

Señor
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
E.S.D.

REFERENCIA: LIQUIDACION DE CREDITO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JHAROL SMITH MALDONADO MAESTRE
RADICADO: 20001400300120210049100

JOHN JAIRO OSPINA PENAGOS, con domicilio en Itagüí, identificado con cédula de ciudadanía No.98.525.657 y portador de la tarjeta profesional No. 133.396 del Consejo Superior de la Judicatura actuando como apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito aportar la respectiva Liquidación de crédito, con corte al día 28 de noviembre de 2022, así:

Obligación	Capital	Intereses	Total
90000112671	\$ 42.098.504,36	\$ 8.562.282,56	\$ 50.660.786,92
1065846341	\$ 6.554.959,66	\$ 2.348.443,65	\$ 8.903.403,31

Más las costas y agencias en derecho, fijadas por el Juzgado. Se anexa liquidación del crédito.

Cordialmente,



JOHN JAIRO OSPINA PENAGOS
Cédula de ciudadanía No 98.525.657
Tarjeta profesional No 133.396 del C. S de la J.



Medellin, noviembre 28 de 2022

Ciudad

Producto Tarjeta de Crédito Visa
Pagaré 1065846341.

Titular JHAROL SMITH MALDONADO MAESTRE
Cédula o Nit. 1.065.846.341
Tarjeta de Crédito Visa 1065846341.
Mora desde mayo 6 de 2021

Tasa máxima Actual 32,69%

Liquidación de la Obligación a may 6 de 2021	
	Valor en pesos
Capital	6.554.959,66
Int. Corrientes a fecha de demanda	0,00
Intereses por Mora	0,00
Seguros	0,00
Total demanda	6.554.959,66

Saldo de la obligación a nov 28 de 2022	
	Valor en pesos
Capital	6.554.959,66
Interes Corriente	0,00
Intereses por Mora	2.348.443,65
Seguros en Demanda	0,00
Total Demanda	8.903.403,31

XIOMARA POSADA ARANGO
Preparación de Demandas



JHAROL SMITH MALDONADO MAESTRE

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Liq.	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo Inicial	may/6/2021			6.554.959,66	0,00	0,00						6.554.959,66	0,00	0,00	6.554.959,66
Saldos para Demanda	may-6-2021	0,00%	0	6.554.959,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.554.959,66	0,00	0,00	6.554.959,66
Cierre de Mes	may-31-2021	23,08%	25	6.554.959,66	0,00	93.896,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.554.959,66	0,00	93.896,73	6.648.856,39
Cierre de Mes	jun-30-2021	22,96%	30	6.554.959,66	0,00	206.202,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.554.959,66	0,00	206.202,40	6.761.162,06
Cierre de Mes	jul-31-2021	22,92%	31	6.554.959,66	0,00	322.101,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.554.959,66	0,00	322.101,24	6.877.060,90
Cierre de Mes	ago-31-2021	22,99%	31	6.554.959,66	0,00	438.329,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.554.959,66	0,00	438.329,96	6.993.289,62
Cierre de Mes	sep-30-2021	22,87%	30	6.554.959,66	0,00	550.245,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.554.959,66	0,00	550.245,40	7.105.205,06
Cierre de Mes	oct-31-2021	22,80%	31	6.554.959,66	0,00	665.593,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.554.959,66	0,00	665.593,51	7.220.553,17
Cierre de Mes	nov-30-2021	23,03%	30	6.554.959,66	0,00	778.218,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.554.959,66	0,00	778.218,03	7.333.177,69
Cierre de Mes	dic-31-2021	23,25%	31	6.554.959,66	0,00	895.652,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.554.959,66	0,00	895.652,83	7.450.612,49
Cierre de Mes	ene-31-2022	23,49%	31	6.554.959,66	0,00	1.014.179,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.554.959,66	0,00	1.014.179,31	7.569.138,97
Cierre de Mes	feb-28-2022	24,25%	28	6.554.959,66	0,00	1.124.265,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.554.959,66	0,00	1.124.265,12	7.679.224,78
Cierre de Mes	mar-31-2022	24,45%	31	6.554.959,66	0,00	1.247.185,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.554.959,66	0,00	1.247.185,16	7.802.144,82
Cierre de Mes	abr-30-2022	25,13%	30	6.554.959,66	0,00	1.369.091,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.554.959,66	0,00	1.369.091,75	7.924.051,41
Cierre de Mes	may-31-2022	25,90%	31	6.554.959,66	0,00	1.498.572,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.554.959,66	0,00	1.498.572,01	8.053.531,67
Cierre de Mes	jun-30-2022	26,69%	30	6.554.959,66	0,00	1.627.282,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.554.959,66	0,00	1.627.282,02	8.182.241,68
Cierre de Mes	jul-31-2022	27,70%	31	6.554.959,66	0,00	1.764.822,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.554.959,66	0,00	1.764.822,16	8.319.781,82
Cierre de Mes	ago-31-2022	28,75%	31	6.554.959,66	0,00	1.907.047,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.554.959,66	0,00	1.907.047,84	8.462.007,50
Cierre de Mes	sep-30-2022	30,19%	30	6.554.959,66	0,00	2.050.752,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.554.959,66	0,00	2.050.752,74	8.605.712,40
Cierre de Mes	oct-31-2022	31,42%	31	6.554.959,66	0,00	2.204.650,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.554.959,66	0,00	2.204.650,48	8.759.610,14
Saldos para Demanda	nov-28-2022	32,69%	28	6.554.959,66	0,00	2.348.443,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.554.959,66	0,00	2.348.443,65	8.903.403,31

Medellin, noviembre 28 de 2022

Ciudad

Titular JHAROL SMITH MALDONADO MAESTRE
Cédula o Nit. 1.065.846.341
Obligación Nro. 90000112671
Mora desde 16/06/2021

Tasa pactada en el pagaré 12,10%
Tasa de mora 18,15%
Tasa máxima 38,65%

Liquidación de la Obligación a sep 9 de 2021	
	Valor en pesos
Capital	42.098.504,36
Int. Corrientes a fecha de demanda	0,00
Intereses por Mora	0,00
Seguros	0,00
Total demanda	42.098.504,36

Saldo de la obligación a nov 28 de 2022	
	Valor en pesos
Capital	42.098.504,36
Interes Corriente	0,00
Intereses por Mora	8.562.282,56
Seguros en Demanda	0,00
Total Demanda	50.660.786,92

XIOMARA POSADA ARANGO
Preparación de demandas



JHAROL SMITH MALDONADO MAESTRE

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Dias Liq.	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo Inicial	sep/9/2021			42.098.504,36	0,00	0,00						42.098.504,36	0,00	0,00	42.098.504,36
Idios para Demar	sep-9-2021	12,10%	0	42.098.504,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42.098.504,36	0,00	0,00	42.098.504,36
Cierre de Mes	sep-30-2021	18,15%	21	42.098.504,36	0,00	404.062,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42.098.504,36	0,00	404.062,77	42.502.567,13
Cierre de Mes	oct-31-2021	18,15%	31	42.098.504,36	0,00	1.000.536,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42.098.504,36	0,00	1.000.536,39	43.099.040,75
Cierre de Mes	nov-30-2021	18,15%	30	42.098.504,36	0,00	1.577.768,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42.098.504,36	0,00	1.577.768,92	43.676.273,28
Cierre de Mes	dic-31-2021	18,15%	31	42.098.504,36	0,00	2.174.242,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42.098.504,36	0,00	2.174.242,54	44.272.746,90
Cierre de Mes	ene-31-2022	18,15%	31	42.098.504,36	0,00	2.770.716,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42.098.504,36	0,00	2.770.716,16	44.869.220,52
Abono	feb-17-2022	18,15%	17	42.098.504,36	0,00	3.097.814,59	0,00	0,00	153.662,64	0,00	153.662,64	42.098.504,36	0,00	3.097.814,59	45.196.318,95
Cierre de Mes	feb-28-2022	18,15%	11	42.098.504,36	0,00	3.309.466,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42.098.504,36	0,00	3.309.466,52	45.407.970,88
Cierre de Mes	mar-31-2022	18,15%	31	42.098.504,36	0,00	3.905.940,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42.098.504,36	0,00	3.905.940,14	46.004.444,50
Cierre de Mes	abr-30-2022	18,15%	30	42.098.504,36	0,00	4.483.172,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42.098.504,36	0,00	4.483.172,67	46.581.677,03
Cierre de Mes	may-31-2022	18,15%	31	42.098.504,36	0,00	5.079.646,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42.098.504,36	0,00	5.079.646,29	47.178.150,65
Cierre de Mes	jun-30-2022	18,15%	30	42.098.504,36	0,00	5.656.878,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42.098.504,36	0,00	5.656.878,82	47.755.383,18
Cierre de Mes	jul-31-2022	18,15%	31	42.098.504,36	0,00	6.253.352,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42.098.504,36	0,00	6.253.352,43	48.351.856,79
Cierre de Mes	ago-31-2022	18,15%	31	42.098.504,36	0,00	6.849.826,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42.098.504,36	0,00	6.849.826,05	48.948.330,41
Cierre de Mes	sep-30-2022	18,15%	30	42.098.504,36	0,00	7.427.058,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42.098.504,36	0,00	7.427.058,58	49.525.562,94
Cierre de Mes	oct-31-2022	18,15%	31	42.098.504,36	0,00	8.023.532,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42.098.504,36	0,00	8.023.532,20	50.122.036,56
Idios para Demar	nov-28-2022	18,15%	28	42.098.504,36	0,00	8.562.282,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42.098.504,36	0,00	8.562.282,56	50.660.786,92

RE: MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACIÓN DEL CREDITO BANCOLOMBIA VS JHAROL SMITH MALDONADO MAESTRE RAD 20001400300120210049100 JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE V/UPAR

Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar <csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 11/01/2023 16:41

Para: Natalia Osorio <notificacionesjudiciales@carteraintegral.com.co>

Buen Dia

Su solicitud ha sido registrada en sistema justicia XXI y será enviada a su respectivo juzgado para su tramite

AZapata

Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar

Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia

Teléfono: 57 - 5800688 | Mail: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@carteraintegral.com.co>

Enviado: miércoles, 11 de enero de 2023 8:14

Para: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar <csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: cibancolombia@gmail.com <cibancolombia@gmail.com>; ntamayo@carteraintegral.com.co <ntamayo@carteraintegral.com.co>; 'Maria del Pilar Marulanda' <mmarulanda@carteraintegral.com.co>

Asunto: MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACIÓN DEL CREDITO BANCOLOMBIA VS JHAROL SMITH MALDONADO MAESTRE RAD 20001400300120210049100 JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE V/UPAR

Buen día,

JOHN JAIRO OSPINA PENAGOS, mayor y vecino de Itagüí, identificado con cédula de ciudadanía No.98.525.657 y portador de la tarjeta profesional No. 133.396 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado judicial de la parte ejecutante, me permito aportar memorial de la referencia, con su respectivo anexo, en el siguiente proceso:

CEDULA /NIT	DEMANDANTE	DEMANDADO	JUZGADO	RADICADO	MUNIC
1065846341	BANCOLOMBIA S.A.	JHAROL SMITH MALDONADO MAESTRE	1 CIVIL MUNICIPAL	20001400300120210049100	VALLEDI

Saludos,



JOHN JAIRO OSPINA PENAGOS
Cedula de ciudadanía No. 98.525.657
Tarjeta profesional No. 133.396 del C.S. de la J.
Representante Legal – Apoderado Judicial Cartera Integral S.A.S
PBX: (4) 4448131
Cel: 3185860731
Dirección Medellín: Carrera 66B #32B-29 Belén Malibú
Dirección Bogotá: Carrera 13 #32-93 Of.1116 Edificio Baviera

Visítenos: www.carteraintegral.com.co

AVISO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

CARTERA INTEGRAL S.A.S., le informa que los datos contenidos en este correo fueron enviados a usted por personal al servicio de esta sociedad, dicha información, como también los datos personales suministrados se deben utilizar exclusivamente para las finalidades autorizadas previa y expresamente por nuestra empresa. Estos datos son confidenciales y pertenecen únicamente a CARTERA INTEGRAL S.A.S y a sus aliados, por lo cual estos son tratados y protegidos de acuerdo a lo adoptado en nuestras Políticas de Tratamiento y Protección de Datos Personales, en concordancia con lo ordenado por la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013. Si usted no es el destinatario de este correo por favor elimínelo y nos informa.



Medellin, noviembre 28 de 2022

Ciudad

Producto Consumo
Pagaré 5240112645.

Titular JOSE ANGEL ATENCIO SARRIA
Cédula o Nit. 15.170.983
Obligación Nro. 5240112645.
Mora desde febrero 28 de 2021

Tasa máxima Actual 32,69%

Liquidación de la Obligación a feb 28 de 2021	
	Valor en pesos
Capital	35.288.111,54
Int. Corrientes a fecha de demanda	0,00
Intereses por Mora	0,00
Seguros	0,00
Total demanda	35.288.111,54

Saldo de la obligación a nov 28 de 2022	
	Valor en pesos
Capital	16.970.768,54
Interes Corriente	0,00
Intereses por Mora	7.282.694,15
Seguros en Demanda	0,00
Total Demanda	24.253.462,69

XIOMARA POSADA ARANGO
Preparación de Demandas

JOSE ANGEL ATENCIO SARRIA

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Liq.	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo Inicial	feb/28/2021			35.288.111,54	0,00	0,00						35.288.111,54	0,00	0,00	35.288.111,54
Saldos para Demanda	feb-28-2021	0,00%	0	35.288.111,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.288.111,54	0,00	0,00	35.288.111,54
Cierre de Mes	mar-31-2021	23,20%	31	35.288.111,54	0,00	630.826,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.288.111,54	0,00	630.826,25	35.918.937,79
Cierre de Mes	abr-30-2021	21,48%	30	35.288.111,54	0,00	1.199.650,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.288.111,54	0,00	1.199.650,29	36.487.761,83
Cierre de Mes	may-31-2021	23,08%	31	35.288.111,54	0,00	1.827.526,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.288.111,54	0,00	1.827.526,07	37.115.637,61
Cierre de Mes	jun-30-2021	22,96%	30	35.288.111,54	0,00	2.432.114,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.288.111,54	0,00	2.432.114,88	37.720.226,42
Abono	jul-28-2021	22,92%	28	35.288.111,54	0,00	2.995.187,57	0,00	0,00	383.263,00	0,00	383.263,00	35.288.111,54	0,00	2.611.924,57	37.900.036,11
Cierre de Mes	jul-31-2021	22,92%	3	35.288.111,54	0,00	2.671.828,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.288.111,54	0,00	2.671.828,32	37.959.939,86
Abono	ago-31-2021	22,99%	31	35.288.111,54	0,00	3.297.536,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.288.111,54	0,00	3.297.536,53	38.585.648,07
Cierre de Mes	ago-31-2021	22,99%	0	35.288.111,54	0,00	3.297.536,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.288.111,54	0,00	3.297.536,53	38.585.648,07
Abono	sep-20-2021	22,87%	20	35.288.111,54	0,00	3.698.060,83	17.644.056,00	0,00	0,00	0,00	17.644.056,00	17.644.056,54	0,00	3.698.060,83	21.342.116,37
Abono	sep-28-2021	22,87%	8	17.644.056,54	0,00	3.777.894,57	0,00	0,00	53.474,00	0,00	53.474,00	17.644.056,54	0,00	3.724.420,57	21.368.476,11
Cierre de Mes	sep-30-2021	22,87%	2	17.644.056,54	0,00	3.744.345,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.644.056,54	0,00	3.744.345,23	21.388.400,77
Abono	oct-1-2021	22,80%	1	17.644.056,54	0,00	3.754.276,52	0,00	0,00	128.150,00	0,00	128.150,00	17.644.056,54	0,00	3.626.126,52	21.270.182,06
Abono	oct-19-2021	22,80%	18	17.644.056,54	0,00	3.805.747,70	0,00	0,00	132.015,00	0,00	132.015,00	17.644.056,54	0,00	3.673.732,70	21.317.788,24
Abono	oct-22-2021	22,80%	3	17.644.056,54	0,00	3.703.543,37	0,00	0,00	41.100,00	0,00	41.100,00	17.644.056,54	0,00	3.662.443,37	21.306.498,91
Abono	oct-26-2021	22,80%	4	17.644.056,54	0,00	3.702.202,10	15.607,00	0,00	27.681,00	46.164,00	89.452,00	17.628.448,54	0,00	3.674.521,10	21.302.969,64
Cierre de Mes	oct-31-2021	22,80%	5	17.628.448,54	0,00	3.724.189,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.628.448,54	0,00	3.724.189,54	21.352.638,08
Abono	nov-3-2021	23,03%	3	17.628.448,54	0,00	3.754.246,33	12.048,00	0,00	12.557,00	695,00	25.300,00	17.616.400,54	0,00	3.741.689,33	21.358.089,87
Abono	nov-8-2021	23,03%	5	17.616.400,54	0,00	3.791.778,18	63.467,00	0,00	8.409,00	474,00	72.350,00	17.552.933,54	0,00	3.783.369,18	21.336.302,72
Abono	nov-12-2021	23,03%	4	17.552.933,54	0,00	3.823.284,55	30.966,00	0,00	6.567,00	382,00	37.915,00	17.521.967,54	0,00	3.816.717,55	21.338.685,09
Abono	nov-26-2021	23,03%	14	17.521.967,54	0,00	3.956.571,76	551.199,00	0,00	398.605,00	1.333,00	951.137,00	16.970.768,54	0,00	3.557.966,76	20.528.735,30
Cierre de Mes	nov-30-2021	23,03%	4	16.970.768,54	0,00	3.596.558,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.970.768,54	0,00	3.596.558,29	20.567.326,83
Abono	dic-21-2021	23,25%	21	16.970.768,54	0,00	3.801.929,24	0,00	0,00	44.976,00	0,00	44.976,00	16.970.768,54	0,00	3.756.953,24	20.727.721,78
Abono	dic-28-2021	23,25%	7	16.970.768,54	0,00	3.825.135,92	0,00	0,00	332.900,00	0,00	332.900,00	16.970.768,54	0,00	3.492.235,92	20.463.004,46
Cierre de Mes	dic-31-2021	23,25%	3	16.970.768,54	0,00	3.521.423,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.970.768,54	0,00	3.521.423,59	20.492.192,13
Cierre de Mes	ene-31-2022	23,49%	31	16.970.768,54	0,00	3.828.288,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.970.768,54	0,00	3.828.288,26	20.799.056,80
Cierre de Mes	feb-28-2022	24,25%	28	16.970.768,54	0,00	4.113.300,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.970.768,54	0,00	4.113.300,05	21.084.068,59
Cierre de Mes	mar-31-2022	24,45%	31	16.970.768,54	0,00	4.431.539,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.970.768,54	0,00	4.431.539,63	21.402.308,17
Cierre de Mes	abr-30-2022	25,13%	30	16.970.768,54	0,00	4.747.155,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.970.768,54	0,00	4.747.155,38	21.717.923,92
Cierre de Mes	may-31-2022	25,90%	31	16.970.768,54	0,00	5.082.379,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.970.768,54	0,00	5.082.379,33	22.053.147,87
Cierre de Mes	jun-30-2022	26,69%	30	16.970.768,54	0,00	5.415.609,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.970.768,54	0,00	5.415.609,11	22.386.377,65
Cierre de Mes	jul-31-2022	27,70%	31	16.970.768,54	0,00	5.771.700,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.970.768,54	0,00	5.771.700,08	22.742.468,62
Cierre de Mes	ago-31-2022	28,75%	31	16.970.768,54	0,00	6.139.921,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.970.768,54	0,00	6.139.921,88	23.110.690,42
Cierre de Mes	sep-30-2022	30,19%	30	16.970.768,54	0,00	6.511.973,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.970.768,54	0,00	6.511.973,38	23.482.741,92
Cierre de Mes	oct-31-2022	31,42%	31	16.970.768,54	0,00	6.910.414,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.970.768,54	0,00	6.910.414,13	23.881.182,67
Saldos para Demanda	nov-28-2022	32,69%	28	16.970.768,54	0,00	7.282.694,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.970.768,54	0,00	7.282.694,15	24.253.462,69



Medellin, noviembre 28 de 2022

Ciudad

Producto Consumo
Pagaré 5240112646.

Titular JOSE ANGEL ATENCIO SARRIA
Cédula o Nit. 15.170.983
Obligación Nro. 5240112646.
Mora desde julio 8 de 2021

Tasa máxima Actual 32,69%

Liquidación de la Obligación a jul 8 de 2021	
	Valor en pesos
Capital	24.338.358,34
Int. Corrientes a fecha de demanda	0,00
Intereses por Mora	0,00
Seguros	0,00
Total demanda	24.338.358,34

Saldo de la obligación a nov 28 de 2022	
	Valor en pesos
Capital	6.667.732,34
Interes Corriente	0,00
Intereses por Mora	1.128.201,58
Seguros en Demanda	0,00
Total Demanda	7.795.933,92

XIOMARA POSADA ARANGO
Preparación de Demandas

JOSE ANGEL ATENCIO SARRIA

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Liq.	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo Inicial	jul/8/2021			24.338.358,34	0,00	0,00						24.338.358,34	0,00	0,00	24.338.358,34
Saldos para Demanda	jul-8-2021	0,00%	0	24.338.358,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.338.358,34	0,00	0,00	24.338.358,34
Cierre de Mes	jul-31-2021	22,92%	23	24.338.358,34	0,00	318.553,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.338.358,34	0,00	318.553,08	24.656.911,42
Abono	ago-3-2021	22,99%	3	24.338.358,34	0,00	359.985,62	0,00	0,00	217.301,00	0,00	217.301,00	24.338.358,34	0,00	142.684,62	24.481.042,96
Abono	ago-5-2021	22,99%	2	24.338.358,34	0,00	170.298,48	67.260,00	0,00	268.931,00	34.209,00	370.400,00	24.271.098,34	0,00	0,00	24.271.098,34
Abono	ago-10-2021	22,99%	5	24.271.098,34	0,00	68.902,46	280.592,00	0,00	1.208,00	0,00	281.800,00	23.990.506,34	0,00	67.694,46	24.058.200,80
Abono	ago-14-2021	22,99%	4	23.990.506,34	0,00	122.163,73	1.004.642,00	0,00	259,00	0,00	1.004.901,00	22.985.864,34	0,00	121.904,73	23.107.769,07
Cierre de Mes	ago-31-2021	22,99%	17	22.985.864,34	0,00	344.524,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.985.864,34	0,00	344.524,62	23.330.388,96
Abono	sep-1-2021	22,87%	1	22.985.864,34	0,00	357.499,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.985.864,34	0,00	357.499,42	23.343.363,76
Abono	sep-2-2021	22,87%	1	22.985.864,34	0,00	370.474,23	100.122,00	0,00	467.925,00	34.145,00	602.192,00	22.885.742,34	0,00	0,00	22.885.742,34
Abono	sep-6-2021	22,87%	4	22.885.742,34	0,00	51.716,92	156.119,00	0,00	881,00	0,00	157.000,00	22.729.623,34	0,00	50.835,92	22.780.459,26
Abono	sep-8-2021	22,87%	2	22.729.623,34	0,00	76.503,49	102.955,00	0,00	245,00	0,00	103.200,00	22.626.668,34	0,00	76.258,49	22.702.926,83
Cierre de Mes	sep-30-2021	22,87%	22	22.626.668,34	0,00	358.915,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.626.668,34	0,00	358.915,20	22.985.583,54
Abono	oct-6-2021	22,80%	6	22.626.668,34	0,00	435.437,95	72.126,00	0,00	3.300,00	124,00	75.550,00	22.554.542,34	0,00	432.137,95	22.986.680,29
Abono	oct-7-2021	22,80%	1	22.554.542,34	0,00	444.833,21	19.521,00	0,00	22.558,00	20,00	42.099,00	22.535.021,34	0,00	422.275,21	22.957.296,55
Abono	oct-12-2021	22,80%	5	22.535.021,34	0,00	485.767,99	0,00	0,00	65.300,00	0,00	65.300,00	22.535.021,34	0,00	420.467,99	22.955.489,33
Abono	oct-13-2021	22,80%	1	22.535.021,34	0,00	433.152,26	0,00	0,00	96.550,00	0,00	96.550,00	22.535.021,34	0,00	336.602,26	22.871.623,60
Abono	oct-19-2021	22,80%	6	22.535.021,34	0,00	412.815,06	11.313.333,00	0,00	0,00	0,00	11.313.333,00	11.221.688,34	0,00	412.815,06	11.634.503,40
Abono	oct-27-2021	22,80%	8	11.221.688,34	0,00	463.445,47	0,00	0,00	33.450,00	0,00	33.450,00	11.221.688,34	0,00	429.995,47	11.651.683,81
Cierre de Mes	oct-31-2021	22,80%	4	11.221.688,34	0,00	455.282,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.221.688,34	0,00	455.282,18	11.676.970,52
Abono	nov-4-2021	23,03%	4	11.221.688,34	0,00	480.800,30	0,00	0,00	134.600,00	0,00	134.600,00	11.221.688,34	0,00	346.200,30	11.567.888,64
Abono	nov-10-2021	23,03%	6	11.221.688,34	0,00	384.499,24	0,00	0,00	48.850,00	0,00	48.850,00	11.221.688,34	0,00	335.649,24	11.557.337,58
Abono	nov-13-2021	23,03%	3	11.221.688,34	0,00	354.782,39	0,00	0,00	44.650,00	0,00	44.650,00	11.221.688,34	0,00	310.132,39	11.531.820,73
Abono	nov-22-2021	23,03%	9	11.221.688,34	0,00	367.629,79	0,00	0,00	8.883,00	32.765,00	41.648,00	11.221.688,34	0,00	358.746,79	11.580.435,13
Cierre de Mes	nov-30-2021	23,03%	8	11.221.688,34	0,00	409.841,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.221.688,34	0,00	409.841,06	11.631.529,40
Abono	dic-16-2021	23,25%	16	11.221.688,34	0,00	513.158,43	0,00	0,00	18.328,00	2.514,00	20.842,00	11.221.688,34	0,00	494.830,43	11.716.518,77
Abono	dic-24-2021	23,25%	8	11.221.688,34	0,00	546.370,76	0,00	0,00	6.892,00	339,00	7.231,00	11.221.688,34	0,00	539.478,76	11.761.167,10
Cierre de Mes	dic-31-2021	23,25%	7	11.221.688,34	0,00	584.563,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.221.688,34	0,00	584.563,62	11.806.251,96
Cierre de Mes	ene-31-2022	23,49%	31	11.221.688,34	0,00	787.473,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.221.688,34	0,00	787.473,68	12.009.162,02
Cierre de Mes	feb-28-2022	24,25%	28	11.221.688,34	0,00	975.933,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.221.688,34	0,00	975.933,83	12.197.622,17
Abono	mar-29-2022	24,45%	29	11.221.688,34	0,00	1.172.670,87	4.553.956,00	0,00	1.249.437,00	174.164,00	5.977.557,00	6.667.732,34	0,00	0,00	6.667.732,34
Cierre de Mes	mar-31-2022	24,45%	2	6.667.732,34	0,00	7.996,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.667.732,34	0,00	7.996,85	6.675.729,19
Cierre de Mes	abr-30-2022	25,13%	30	6.667.732,34	0,00	132.000,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.667.732,34	0,00	132.000,74	6.799.733,08
Cierre de Mes	may-31-2022	25,90%	31	6.667.732,34	0,00	263.708,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.667.732,34	0,00	263.708,60	6.931.440,94
Cierre de Mes	jun-30-2022	26,69%	30	6.667.732,34	0,00	394.632,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.667.732,34	0,00	394.632,96	7.062.365,30
Cierre de Mes	jul-31-2022	27,70%	31	6.667.732,34	0,00	534.539,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.667.732,34	0,00	534.539,37	7.202.271,71
Cierre de Mes	ago-31-2022	28,75%	31	6.667.732,34	0,00	679.211,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.667.732,34	0,00	679.211,92	7.346.944,26
Cierre de Mes	sep-30-2022	30,19%	30	6.667.732,34	0,00	825.389,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.667.732,34	0,00	825.389,14	7.493.121,48
Cierre de Mes	oct-31-2022	31,42%	31	6.667.732,34	0,00	981.934,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.667.732,34	0,00	981.934,57	7.649.666,91
Saldos para Demanda	nov-28-2022	32,69%	28	6.667.732,34	0,00	1.128.201,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.667.732,34	0,00	1.128.201,58	7.795.933,92

Señor
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
E.S.D.

REFERENCIA: LIQUIDACION DE CREDITO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JOSE ANGEL ATENCIO SARRIA
RADICADO: 20001400300120210035100

JOHN JAIRO OSPINA PENAGOS, con domicilio en Itagüí, identificado con cédula de ciudadanía No.98.525.657 y portador de la tarjeta profesional No. 133.396 del Consejo Superior de la Judicatura actuando como apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito aportar la respectiva Liquidación de crédito, con corte al día 28 de noviembre de 2022, así:

Obligación	Capital	Intereses	Total
5240112646	\$ 6.667.732,34	\$ 1.128.201,58	\$ 7.795.933,92
5240112645	\$ 16.970.768,54	\$ 7.282.694,15	\$ 24.253.462,69

Más las costas y agencias en derecho, fijadas por el Juzgado. Se anexa liquidación del crédito.

Cordialmente,



JOHN JAIRO OSPINA PENAGOS
Cédula de ciudadanía No 98.525.657
Tarjeta profesional No 133.396 del C. S de la J.

RE: MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACIÓN DEL CREDITO BANCOLOMBIA VS JOSE ANGEL ATENCIO SARRIA RAD 20001400300120210035100 JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE V/UPAR

Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar <csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 11/01/2023 16:43

Para: Natalia Osorio <notificacionesjudiciales@carteraintegral.com.co>

Buen Dia

Su solicitud ha sido registrada en sistema justicia XXI y será enviada a su respectivo juzgado para su tramite

AZapata

Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar

Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia

Teléfono: 57 - 5800688 | Mail: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@carteraintegral.com.co>

Enviado: miércoles, 11 de enero de 2023 8:14

Para: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar <csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: cibancolombia@gmail.com <cibancolombia@gmail.com>; 'Natalia Tamayo' <ntamayo@carteraintegral.com.co>; 'Maria del Pilar Marulanda' <mmarulanda@carteraintegral.com.co>

Asunto: MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACIÓN DEL CREDITO BANCOLOMBIA VS JOSE ANGEL ATENCIO SARRIA RAD 20001400300120210035100 JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE V/UPAR

Buen día,

JOHN JAIRO OSPINA PENAGOS, mayor y vecino de Itagüí, identificado con cédula de ciudadanía No.98.525.657 y portador de la tarjeta profesional No. 133.396 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado judicial de la parte ejecutante, me permito aportar memorial de la referencia, con su respectivo anexo, en el siguiente proceso:

CEDULA /NIT	DEMANDANTE	DEMANDADO	JUZGADO	RADICADO	MUNIC
15170983.	BANCOLOMBIA S.A.	JOSE ANGEL ATENCIO SARRIA	1 CIVIL MUNICIPAL	20001400300120210035100	VALLEDI

Saludos,



JOHN JAIRO OSPINA PENAGOS
Cedula de ciudadanía No. 98.525.657
Tarjeta profesional No. 133.396 del C. S. de la J.
Representante Legal – Apoderado Judicial Cartera Integral S.A.S
PBX: (4) 4448131
Cel: 3185860731
Dirección Medellín: Carrera 66B #32B-29 Belén Malibú
Dirección Bogotá: Carrera 13 #32-93 Of.1116 Edificio Baviera

Visítenos: www.carteraintegral.com.co

AVISO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

CARTERA INTEGRAL S.A.S., le informa que los datos contenidos en este correo fueron enviados a usted por personal al servicio de esta sociedad, dicha información, como también los datos personales suministrados se deben utilizar exclusivamente para las finalidades autorizadas previa y expresamente por nuestra empresa. Estos datos son confidenciales y pertenecen únicamente a CARTERA INTEGRAL S.A.S y a sus aliados, por lo cual estos son tratados y protegidos de acuerdo a lo adoptado en nuestras Políticas de Tratamiento y Protección de Datos Personales, en concordancia con lo ordenado por la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013. Si usted no es el destinatario de este correo por favor elimínelo y nos informa.

Señor
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
E.S.D.

REFERENCIA: LIQUIDACION DE CREDITO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: DIANA CHACON MAURIS
RADICADO: 20001400300120210019300

JOHN JAIRO OSPINA PENAGOS, con domicilio en Itagüí, identificado con cédula de ciudadanía No.98.525.657 y portador de la tarjeta profesional No. 133.396 del Consejo Superior de la Judicatura actuando como apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito aportar la respectiva Liquidación de crédito, con corte al día 28 de noviembre de 2022, así:

Obligación	Capital	Intereses	Total
90000092930	\$ 93.413.713,47	\$ 19.148.305,71	\$ 112.562.019,18

Más las costas y agencias en derecho, fijadas por el Juzgado. Se anexa liquidación del crédito.

Cordialmente,



JOHN JAIRO OSPINA PENAGOS
Cédula de ciudadanía No 98.525.657
Tarjeta profesional No 133.396 del C. S de la J.

Medellin, noviembre 28 de 2022

Ciudad

Titular DIANA CHACON MAURIS
Cédula o Nit. 39.021.023
Obligación Nro. 90000092930
Mora desde 21/12/2020

Tasa pactada en el pagaré 9,20%
Tasa de mora 13,80%
Tasa máxima 38,65%

PRÉSTAMO DE VIVIENDA**Liquidación de la Obligación a abr 26 de 2021**

	Valor en pesos	Valor Uvr \$ 279,4419 UVR
Capital	81.560.196,57	291.868,1721
Int. Corrientes a fecha de demanda	0,00	
Intereses por Mora	0,00	
Seguros	0,00	
Total demanda	81.560.196,57	

Saldo de la obligación a nov 28 de 2022

	Valor en pesos	Valor en UVR
Capital	93.413.713,47	290.284,3700
Interes Corriente	0,00	
Intereses por Mora	19.148.305,71	
Seguros en Demanda	0,00	
Total Demanda	112.562.019,18	

XIOMARA POSADA ARANGO
Preparación de demandas



DIANA CHACON MAURIS

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Dias Liq.	Valor Unidad Uvr	Capital Uvr	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo Inicial	abr/26/2021			279.4419	291.868.1721	81.560.196.57	0,00	0,00						81.560.196.57	0,00	0,00	81.560.196.57
Idios para Demar	abr-26-2021	9,20%	0	279.4419	291.868.1721	81.560.196.56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	81.560.196.56	0,00	0,00	81.560.196.56
Cierre de Mes	abr-30-2021	13,80%	4	279.6711	291.868.1721	81.627.092.75	0,00	115.660.21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	81.627.092.75	0,00	115.660.21	81.742.752.96
Abono	may-28-2021	13,80%	28	280.9257	291.868.1721	81.993.270.55	0,00	929.432.45	143.455.60	0,00	69.344.30	587.200.10	800.000.00	81.849.814.95	0,00	860.088.15	82.709.903.10
Cierre de Mes	may-31-2021	13,80%	3	281.0856	291.357.5189	81.896.403.01	0,00	947.609.05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	81.896.403.01	0,00	947.609.05	82.844.012.06
Abono	jun-2-2021	13,80%	2	281.1923	291.357.5189	81.927.490.86	0,00	1.006.011.69	49.375.90	0,00	4.438.70	646.220.40	700.035.00	81.878.114.96	0,00	1.001.572.99	82.879.687.95
Cierre de Mes	jun-30-2021	13,80%	28	283.2928	291.181.9241	82.489.742.59	0,00	1.827.232.38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	82.489.742.59	0,00	1.827.232.38	84.316.974.97
Abono	jul-21-2021	13,80%	21	284.6782	291.181.9241	82.893.146.03	0,00	2.452.802.31	0,00	0,00	38.837.10	225.049.90	263.887.00	82.893.146.03	0,00	2.452.802.31	85.345.948.34
Cierre de Mes	jul-31-2021	13,80%	10	284.6323	291.181.9241	82.879.780.78	0,00	2.745.994.79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	82.879.780.78	0,00	2.745.994.79	85.625.775.57
Cierre de Mes	ago-31-2021	13,80%	31	285.0330	291.181.9241	82.996.457.37	0,00	3.661.264.46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	82.996.457.37	0,00	3.661.264.46	86.657.721.83
Cierre de Mes	sep-30-2021	13,80%	30	286.1156	291.181.9241	83.311.690.92	0,00	4.560.524.30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	83.311.690.92	0,00	4.560.524.30	87.872.215.22
Abono	oct-15-2021	13,80%	15	286.7586	291.181.9241	83.498.920.90	0,00	5.014.445.10	0,00	0,00	115.899.80	104.006.20	219.906.00	83.498.920.90	0,00	5.014.445.10	88.513.366.00
Cierre de Mes	oct-31-2021	13,80%	16	287.3205	291.181.9241	83.662.536.02	0,00	5.498.448.02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	83.662.536.02	0,00	5.498.448.02	89.160.984.04
Abono	nov-22-2021	13,80%	22	287.8550	291.181.9241	83.818.172.76	0,00	6.161.883.26	0,00	0,00	68.735.00	195.152.00	263.887.00	83.818.172.76	0,00	6.161.883.26	89.980.056.02
Cierre de Mes	nov-30-2021	13,80%	8	287.8627	291.181.9241	83.820.414.86	0,00	6.399.584.08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	83.820.414.86	0,00	6.399.584.08	90.219.998.94
Abono	dic-27-2021	13,80%	27	288.4334	291.181.9241	83.986.592.39	0,00	7.215.544.89	0,00	0,00	74.488.70	189.398.20	263.886.90	83.986.592.39	0,00	7.215.544.89	91.202.137.28
Cierre de Mes	dic-31-2021	13,80%	4	288.6191	291.181.9241	84.040.664.87	0,00	7.339.270.50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	84.040.664.87	0,00	7.339.270.50	91.379.935.37
Cierre de Mes	ene-31-2022	13,80%	31	290.4047	291.181.9241	84.560.599.31	0,00	8.313.256.50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	84.560.599.31	0,00	8.313.256.50	92.873.855.81
Abono	feb-24-2022	13,80%	24	292.9841	291.181.9241	85.311.673.97	0,00	9.112.381.66	0,00	0,00	51.436.60	345.342.40	396.779.00	85.311.673.97	0,00	9.112.381.66	94.424.055.63
Abono	feb-28-2022	13,80%	4	293.6781	291.181.9241	85.513.754.22	0,00	9.255.133.78	51.947.90	0,00	311.00	647.741.00	699.999.90	85.461.806.32	0,00	9.254.822.78	94.716.629.10
Cierre de Mes	feb-28-2022	13,80%	0	293.6781	291.005.0369	85.461.806.33	0,00	9.254.822.78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	85.461.806.33	0,00	9.254.822.78	94.716.629.11
Cierre de Mes	mar-31-2022	13,80%	31	298.7784	291.005.0369	86.946.019.32	0,00	10.370.326.04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	86.946.019.32	0,00	10.370.326.04	97.316.345.36
Abono	abr-21-2022	13,80%	21	301.7249	291.005.0369	87.803.465.66	0,00	11.125.757.90	162.482.90	0,00	5.442.40	1.638.596.80	1.806.522.10	87.640.982.76	0,00	11.120.315.50	98.761.298.26
Cierre de Mes	abr-30-2022	13,80%	9	302.6269	290.466.5235	87.902.983.56	0,00	11.433.803.08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	87.902.983.56	0,00	11.433.803.08	99.336.786.64
Abono	may-20-2022	13,80%	20	304.7463	290.466.5235	88.518.598.31	0,00	12.141.003.00	0,00	0,00	5.895.10	517.321.90	523.217.00	88.518.598.31	0,00	12.141.003.00	100.659.601.31
Cierre de Mes	may-31-2022	13,80%	11	306.0926	290.466.5235	88.909.653.39	0,00	12.541.081.76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	88.909.653.39	0,00	12.541.081.76	101.450.735.15
Cierre de Mes	jun-30-2022	13,80%	30	309.2286	290.466.5235	89.820.556.41	0,00	13.624.092.00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	89.820.556.41	0,00	13.624.092.00	103.444.648.41
Cierre de Mes	jul-31-2022	13,80%	31	311.3411	290.466.5235	90.434.166.94	0,00	14.710.244.37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	90.434.166.94	0,00	14.710.244.37	105.144.411.31
Abono	ago-3-2022	13,80%	3	311.4944	290.466.5235	90.478.695.46	0,00	14.813.639.25	56.739.80	0,00	26.162.60	459.053.50	541.955.90	90.421.955.66	0,00	14.787.476.65	105.209.432.31
Cierre de Mes	ago-31-2022	13,80%	28	313.4107	290.284.3700	90.978.227.60	0,00	15.780.819.59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	90.978.227.60	0,00	15.780.819.59	106.759.047.19
Cierre de Mes	sep-30-2022	13,80%	30	316.2371	290.284.3700	91.798.687.34	0,00	16.898.679.29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	91.798.687.34	0,00	16.898.679.29	108.697.366.63
Cierre de Mes	oct-31-2022	13,80%	31	319.3680	290.284.3700	92.707.538.68	0,00	18.084.028.00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	92.707.538.68	0,00	18.084.028.00	110.791.566.68
Abono	nov-2-2022	13,80%	2	319.5588	290.284.3700	92.762.924.94	0,00	18.160.551.41	0,00	0,00	47.231.60	314.072.50	361.304.10	92.762.924.94	0,00	18.160.551.41	110.923.476.35
Idios para Demar	nov-28-2022	13,80%	26	321.8007	290.284.3700	93.413.713.47	0,00	19.148.305.71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	93.413.713.47	0,00	19.148.305.71	112.562.019.18

Señor
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
E.S.D.

REFERENCIA: LIQUIDACION DE CREDITO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: MARIA LOLY ARAUJO GUTIERREZ
RADICADO: 20001400300120210015600

JOHN JAIRO OSPINA PENAGOS, con domicilio en Itagüí, identificado con cédula de ciudadanía No.98.525.657 y portador de la tarjeta profesional No. 133.396 del Consejo Superior de la Judicatura actuando como apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito aportar la respectiva Liquidación de crédito, con corte al día 28 de noviembre de 2022, así:

Obligación	Capital	Intereses	Total
5240109070	\$ 27.515.414,42	\$ 12.269.891,90	\$ 39.785.306,32
5240110063	\$ 38.257.440,73	\$ 14.208.000,51	\$ 52.465.441,24

Más las costas y agencias en derecho, fijadas por el Juzgado. Se anexa liquidación del crédito.

Cordialmente,



JOHN JAIRO OSPINA PENAGOS
Cédula de ciudadanía No 98.525.657
Tarjeta profesional No 133.396 del C. S de la J.



Medellin, noviembre 28 de 2022

Ciudad

Producto Consumo
Pagaré 5240110063.

Titular MARIA LOLY ARAUJO GUTIERREZ
Cédula o Nit. 1.047.410.533
Obligación Nro. 5240110063.
Mora desde abril 12 de 2021

Tasa máxima Actual 32,69%

Liquidación de la Obligación a abr 12 de 2021	
	Valor en pesos
Capital	38.257.440,73
Int. Corrientes a fecha de demanda	0,00
Intereses por Mora	0,00
Seguros	0,00
Total demanda	38.257.440,73

Saldo de la obligación a nov 28 de 2022	
	Valor en pesos
Capital	38.257.440,73
Interes Corriente	0,00
Intereses por Mora	14.208.000,51
Seguros en Demanda	0,00
Total Demanda	52.465.441,24

XIOMARA POSADA ARANGO
Preparación de Demandas



MARIA LOLY ARAUJO GUTIERREZ

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Liq.	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo Inicial	abr/12/2021			38.257.440,73	0,00	0,00						38.257.440,73	0,00	0,00	38.257.440,73
Saldos para Demanda	abr-12-2021	0,00%	0	38.257.440,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.257.440,73	0,00	0,00	38.257.440,73
Cierre de Mes	abr-30-2021	21,48%	18	38.257.440,73	0,00	368.828,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.257.440,73	0,00	368.828,76	38.626.269,49
Cierre de Mes	may-31-2021	23,08%	31	38.257.440,73	0,00	1.049.537,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.257.440,73	0,00	1.049.537,34	39.306.978,07
Cierre de Mes	jun-30-2021	22,96%	30	38.257.440,73	0,00	1.704.999,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.257.440,73	0,00	1.704.999,47	39.962.440,20
Cierre de Mes	jul-31-2021	22,92%	31	38.257.440,73	0,00	2.381.432,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.257.440,73	0,00	2.381.432,73	40.638.873,46
Cierre de Mes	ago-31-2021	22,99%	31	38.257.440,73	0,00	3.059.791,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.257.440,73	0,00	3.059.791,36	41.317.232,09
Cierre de Mes	sep-30-2021	22,87%	30	38.257.440,73	0,00	3.712.975,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.257.440,73	0,00	3.712.975,89	41.970.416,62
Cierre de Mes	oct-31-2021	22,80%	31	38.257.440,73	0,00	4.386.194,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.257.440,73	0,00	4.386.194,89	42.643.635,62
Cierre de Mes	nov-30-2021	23,03%	30	38.257.440,73	0,00	5.043.517,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.257.440,73	0,00	5.043.517,92	43.300.958,65
Cierre de Mes	dic-31-2021	23,25%	31	38.257.440,73	0,00	5.728.915,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.257.440,73	0,00	5.728.915,72	43.986.356,45
Cierre de Mes	ene-31-2022	23,49%	31	38.257.440,73	0,00	6.420.685,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.257.440,73	0,00	6.420.685,03	44.678.125,76
Cierre de Mes	feb-28-2022	24,25%	28	38.257.440,73	0,00	7.063.191,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.257.440,73	0,00	7.063.191,10	45.320.631,83
Cierre de Mes	mar-31-2022	24,45%	31	38.257.440,73	0,00	7.780.603,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.257.440,73	0,00	7.780.603,02	46.038.043,75
Cierre de Mes	abr-30-2022	25,13%	30	38.257.440,73	0,00	8.492.100,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.257.440,73	0,00	8.492.100,01	46.749.540,74
Cierre de Mes	may-31-2022	25,90%	31	38.257.440,73	0,00	9.247.800,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.257.440,73	0,00	9.247.800,07	47.505.240,80
Cierre de Mes	jun-30-2022	26,69%	30	38.257.440,73	0,00	9.999.004,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.257.440,73	0,00	9.999.004,60	48.256.445,33
Cierre de Mes	jul-31-2022	27,70%	31	38.257.440,73	0,00	10.801.745,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.257.440,73	0,00	10.801.745,46	49.059.186,19
Cierre de Mes	ago-31-2022	28,75%	31	38.257.440,73	0,00	11.631.833,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.257.440,73	0,00	11.631.833,02	49.889.273,75
Cierre de Mes	sep-30-2022	30,19%	30	38.257.440,73	0,00	12.470.553,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.257.440,73	0,00	12.470.553,90	50.727.994,63
Cierre de Mes	oct-31-2022	31,42%	31	38.257.440,73	0,00	13.368.764,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.257.440,73	0,00	13.368.764,46	51.626.205,19
Saldos para Demanda	nov-28-2022	32,69%	28	38.257.440,73	0,00	14.208.000,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.257.440,73	0,00	14.208.000,51	52.465.441,24



Medellin, noviembre 28 de 2022

Ciudad

Producto Consumo
Pagaré 5240109070.

Titular MARIA LOLY ARAUJO GUTIERREZ
Cédula o Nit. 1.047.410.533
Obligación Nro. 5240109070.
Mora desde diciembre 3 de 2020

Tasa máxima Actual 32,69%

Liquidación de la Obligación a dic 3 de 2020	
	Valor en pesos
Capital	27.515.414,42
Int. Corrientes a fecha de demanda	0,00
Intereses por Mora	0,00
Seguros	0,00
Total demanda	27.515.414,42

Saldo de la obligación a nov 28 de 2022	
	Valor en pesos
Capital	27.515.414,42
Interes Corriente	0,00
Intereses por Mora	12.269.891,90
Seguros en Demanda	0,00
Total Demanda	39.785.306,32

XIOMARA POSADA ARANGO
Preparación de Demandas



MARIA LOLY ARAUJO GUTIERREZ

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Liq.	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo Inicial	dic/3/2020			27.515.414,42	0,00	0,00						27.515.414,42	0,00	0,00	27.515.414,42
Saldos para Demanda	dic-3-2020	0,00%	0	27.515.414,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.515.414,42	0,00	0,00	27.515.414,42
Cierre de Mes	dic-31-2020	23,25%	28	27.515.414,42	0,00	444.861,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.515.414,42	0,00	444.861,67	27.960.276,09
Cierre de Mes	ene-31-2021	23,09%	31	27.515.414,42	0,00	934.592,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.515.414,42	0,00	934.592,61	28.450.007,03
Cierre de Mes	feb-28-2021	23,35%	28	27.515.414,42	0,00	1.381.109,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.515.414,42	0,00	1.381.109,09	28.896.523,51
Cierre de Mes	mar-31-2021	23,20%	31	27.515.414,42	0,00	1.872.987,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.515.414,42	0,00	1.872.987,09	29.388.401,51
Cierre de Mes	abr-30-2021	21,48%	30	27.515.414,42	0,00	2.316.519,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.515.414,42	0,00	2.316.519,73	29.831.934,15
Cierre de Mes	may-31-2021	23,08%	31	27.515.414,42	0,00	2.806.097,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.515.414,42	0,00	2.806.097,14	30.321.511,56
Cierre de Mes	jun-30-2021	22,96%	30	27.515.414,42	0,00	3.277.516,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.515.414,42	0,00	3.277.516,86	30.792.931,28
Cierre de Mes	jul-31-2021	22,92%	31	27.515.414,42	0,00	3.764.019,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.515.414,42	0,00	3.764.019,39	31.279.433,81
Cierre de Mes	ago-31-2021	22,99%	31	27.515.414,42	0,00	4.251.906,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.515.414,42	0,00	4.251.906,67	31.767.321,09
Cierre de Mes	sep-30-2021	22,87%	30	27.515.414,42	0,00	4.721.688,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.515.414,42	0,00	4.721.688,31	32.237.102,73
Cierre de Mes	oct-31-2021	22,80%	31	27.515.414,42	0,00	5.205.879,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.515.414,42	0,00	5.205.879,08	32.721.293,50
Cierre de Mes	nov-30-2021	23,03%	30	27.515.414,42	0,00	5.678.637,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.515.414,42	0,00	5.678.637,19	33.194.051,61
Cierre de Mes	dic-31-2021	23,25%	31	27.515.414,42	0,00	6.171.587,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.515.414,42	0,00	6.171.587,17	33.687.001,59
Cierre de Mes	ene-31-2022	23,49%	31	27.515.414,42	0,00	6.669.119,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.515.414,42	0,00	6.669.119,64	34.184.534,06
Cierre de Mes	feb-28-2022	24,25%	28	27.515.414,42	0,00	7.131.221,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.515.414,42	0,00	7.131.221,15	34.646.635,57
Cierre de Mes	mar-31-2022	24,45%	31	27.515.414,42	0,00	7.647.196,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.515.414,42	0,00	7.647.196,23	35.162.610,65
Cierre de Mes	abr-30-2022	25,13%	30	27.515.414,42	0,00	8.158.917,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.515.414,42	0,00	8.158.917,20	35.674.331,62
Cierre de Mes	may-31-2022	25,90%	31	27.515.414,42	0,00	8.702.429,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.515.414,42	0,00	8.702.429,78	36.217.844,20
Cierre de Mes	jun-30-2022	26,69%	30	27.515.414,42	0,00	9.242.709,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.515.414,42	0,00	9.242.709,10	36.758.123,52
Cierre de Mes	jul-31-2022	27,70%	31	27.515.414,42	0,00	9.820.054,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.515.414,42	0,00	9.820.054,23	37.335.468,65
Cierre de Mes	ago-31-2022	28,75%	31	27.515.414,42	0,00	10.417.067,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.515.414,42	0,00	10.417.067,59	37.932.482,01
Cierre de Mes	sep-30-2022	30,19%	30	27.515.414,42	0,00	11.020.290,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.515.414,42	0,00	11.020.290,19	38.535.704,61
Cierre de Mes	oct-31-2022	31,42%	31	27.515.414,42	0,00	11.666.298,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.515.414,42	0,00	11.666.298,79	39.181.713,21
Saldos para Demanda	nov-28-2022	32,69%	28	27.515.414,42	0,00	12.269.891,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.515.414,42	0,00	12.269.891,90	39.785.306,32



~
~
~
~
~
~
~
~
~
~
~

Señor (a)

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

E. S. D.

REF: Proceso Ejecutivo de **ISABEL OLIVELLA OÑATE** contra **ANTONIA MAQUILLON**.

RAD: 2016 – 0237.

JOSE JORGE MORA ARMENTA, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, abogado titulado y en ejercicio, conocido de autos dentro del proceso en referencia, por medio del presente escrito, con mi acostumbrado respeto, me permito presentar ante su despacho la liquidación ACTUAL del crédito, la cual hago de la siguiente manera:

Capital: \$ 60.000.000.

Intereses Corrientes: \$ 60.000.000 x 2.5% = \$ 1.500.000 x 12 meses = \$ 18.000.000. Estos intereses fueron liquidados desde el día Primero (1º) de Junio de 2014, fecha de creación del título hasta el día Primero (1º) de Junio de 2015, fecha de vencimiento del plazo. Para un total Doce (12) meses de intereses corrientes. Total \$ 18.000.000.

Intereses Moratorios: \$ 60.000.000 x 2.5% = \$ 1.500.000 x 85 meses = \$ 127.500.000. Estos intereses fueron liquidados desde el día Dos (02) de Junio de 2015, día siguiente a la fecha del vencimiento del plazo, hasta el 01 de Enero de 2023. Para un total 85 meses de intereses moratorios. Total \$ 127.500.000

Entonces, la liquidación corresponde a, Capital: \$ 60.000.000

Intereses Corrientes: \$ 18.000.000

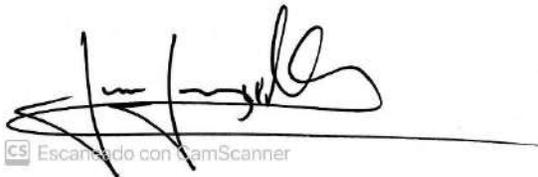
Intereses Moratorios: \$ 127.000.000

Total liquidación actual del crédito: \$ 205.500.000

Solicito señor Juez darle aprobación a la liquidación aquí presentada por el suscrito, o en su defecto ordenarla por secretaria.

Del señor juez,

Atentamente,



CS Escaneado con CamScanner

JOSE JORGE MORA ARMENTA,

C. C No 7.572.839 expedida en Valledupar

T.P No 165668 del C.S.J

RE: Liquidación actual del crédito.

Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar

<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 11/01/2023 18:22

Para: Jose Jorge Mora Armenta <moraarmentaj@gmail.com>

Buen Dia

Su solicitud ha sido registrada en sistema justicia XXI y será enviada a su respectivo juzgado para su tramite

AZapata

Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar

Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia

Teléfono: 57 - 5800688 | Mail: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Jose Jorge Mora Armenta <moraarmentaj@gmail.com>

Enviado: miércoles, 11 de enero de 2023 10:29

Para: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar
<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Liquidación actual del crédito.

Señor (a)

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

E. S. D.

REF: Proceso Ejecutivo de **ISABEL OLIVELLA OÑATE** contra **ANTONIA MAQUILLON.**

RAD: 2016 – 0237.

--



Escaneado con CamScanner

DOCTOR.
ANDRES FELIPE SANCHEZ VEGA.
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR.
E. S. D.

Referencia Proceso Declarativo de Responsabilidad Civil
Extracontractual de Menor Cuantía
Demandante WLADIMIR SENEGOYD PINO SANJUR y OTROS
Demandado MARIALA CASTILLO DE LA HOZ Y ZAIRA YADIRA GELVEZ
Radicado 20001-40-03-001-2022-00137-00.

Como apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, estando dentro del término legal concedido por el artículo 318 del Código General del Proceso, respetuosamente me dirijo a su Señoría para presentar y sustentar el RECURSO DE REPOSICION contra el auto proferido por su Despacho de fecha 16 de Diciembre de 2022, la cual fue debidamente notificada a través de estado en la pagina web el pasado 19 de diciembre de 2022, por medio de la cual se definió INADMITIO la demanda.-

SUSTENTACION LEGAL DEL RECURSO

Las razones que llevaron al despacho a la inadmisión de la demanda de la referencia, es que según el estudio y análisis de las pruebas y anexos aportados, por la parte demandante no se aportó prueba del agotamiento del requisito de procedibilidad de que trata la ley 2220 del 2022, como así lo indico el despacho en su providencia:

“ Así las cosas y de acuerdo a lo establecido en la ley 2220 del 2022 que rige el tema de la conciliación como requisito de procedibilidad, en la jurisdicción civil, si la materia de que trate es conciliable, la conciliación extrajudicial en derecho como requisito de procedibilidad deberá intentarse antes de acudir a la especialidad jurisdiccional civil en los procesos declarativos, con excepción de los divisorios, los de expropiación, los monitorios que se adelanten en cualquier jurisdicción y aquellos en donde se demande o sea obligatoria la citación de indeterminados.

El despacho advierte que en el presente asunto no existe solicitud de medida cautelar, en ese escenario le corresponde al extremo demandante acreditar con la presentación de la demanda haber agotado la conciliación prejudicial como requisito de procedibilidad". (Subrayas y Negrillas fuera de texto original).

Por otra parte, vemos que el despacho en la providencia Inadmisoria, arguye que la parte demandante no aportó solicitud de medida cautelar, con la presentación de la demanda, ante lo anterior me permito manifestar, que en efecto el suscrito con las pruebas y anexos aportados en la demanda el pasado 01 de abril de 2022 a las 11:15 A.M., radicada en el correo dispuesto por la Rama Judicial para la radicación electrónica de las demandas, repcsercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co No se aportó prueba del agotamiento de requisito de procedibilidad o prueba de realización de audiencia de conciliación extrajudicial, sin embargo, el suscrito si aportó un cuaderno de medidas cautelares prueba necesaria para acreditar la interposición directa de la demanda sin necesidad de acudir al agotamiento previo de la conciliación extrajudicial, de conformidad al artículo 67 parágrafo 3° de la ley 2220 de 2022 que dice:

“ PARÁGRAFO 3. En todo proceso y ante cualquier jurisdicción, cuando se solicite la práctica de medidas cautelares se podrá acudir directamente al juez, sin necesidad de agotar la conciliación prejudicial como requisito de procedibilidad.”

Por tal razón es inaceptable que se INADMITA la demanda, por esta causal, toda vez que el suscrito si aportó el cuaderno de medidas cautelares como consta en el pantallazo de envío de presentación de la demanda del pasado 01 de abril de 2022 al correo electrónico repcsercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co como se puede apreciar a continuación:



Por lo anterior, es claro que el despacho inobservó el archivo de medidas cautelares el cual fue radicado junto con la demanda el mismo día, y enviado en el mismo mensaje de datos con el que se radicó la demanda de la referencia, el pasado 01 de abril de 2022 al correo dispuesto para tal fin, bien pudo tratarse de un error involuntario al no evidenciarse tal documento de medidas cautelares, o al no ser enviado al despacho judicial por la oficina del centro de servicios de los Juzgados Civiles de Valledupar, razón por la cual y en aras de garantizar el derecho de ACCESO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA, solicitó lo siguiente:

PETICIÓN.

Respetuosamente solicito a usted, se sirva **REPONER** el auto inadmisorio de la demanda de fecha 16 de diciembre de 2022, y en lugar de ello sírvase proferir AUTO ADMISORIO, toda vez que la demanda de la referencia cumple con los requisitos exigidos en el artículo 90 del Código General del Proceso, y si bien es cierto no se aportó prueba de agotamiento de la conciliación como requisito de procedibilidad, si se aportó cuaderno con solicitud de medidas cautelares como consta en el pantallazo de envío de la demanda, del pasado 01 de abril de 2022.

PRUEBAS.

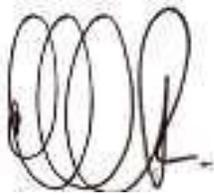
1.- Pantallazo de envío de la demanda del pasado 01 de abril de 2022 donde consta el cuaderno de medidas cautelares.

2.- Certificación expedida por el centro de servicios de los juzgados civiles y de familia de Valledupar donde consta que en efecto el suscrito si adjuntó documento contentivo en medidas cautelares.

NOTIFICACIONES.

Para efectos de notificaciones las recibiré en la Calle 7n1 No. 35 – 14 correo electrónico: jojablaca@hotmail.com celular: 3173719041.

Atentamente.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a final stroke that extends to the right.

JOSE JAVIER BLANCO CALDERÓN.
T. P. No.225.391 del C. S. de la J.
C. C. No. 1.065.594.487 de Valledupar.

SEÑORES.

CENTRO DE SERVICIOS DE LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA DE VALLEDUPAR

E. S. D.

Referencia Proceso Declarativo de Responsabilidad Civil

Extracontractual de Menor Cuantía

Demandante WLADIMIR SENEGOYD PINO SANJUR y OTROS

Demandado MARIALA CASTILLO DE LA HOZ Y ZAIRA YADIRA GELVEZ

Radicado 20001-40-03-001-2022-00137-00.

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICACION.

Como apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, llego ante su despacho con el fin de solicitar lo siguiente:

El pasado 01 de abril de 2022 radique la demanda de la referencia al correo electrónico repcsercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co en donde aporte tres documentos anexos, los cuales fueron los siguientes:

- 1.- Copia de la demanda, con sus anexos.
- 2.- Cuaderno de solicitud de medidas cautelares.
- 3.- Notificación electrónica a las partes demandadas.

Como consta en el siguiente pantallazo:



Sin embargo el juzgado 01 civil municipal de Valledupar (Cesar), el pasado 16 de diciembre de 2022 inadmite la presente demanda al argumentar que no se aportó cuaderno de medidas cautelares y al no haberse agotado requisito de procedibilidad se debía inadmitir dicha demanda.

Por lo anterior y con el fin de aclarar el inconveniente referente a si presente o no el cuaderno de medidas cautelares con la presentación de la demanda solicito se sirva certificar lo siguiente:

Sírvase Certificar si en efecto el suscrito abogado radico demanda de responsabilidad civil extracontractual cuyos partes son: Demandante: WLADIMIR SENEGOYD PINO SANJUR y OTROS; Demandado: MARIALA CASTILLO DE LA HOZ Y ZAIRA YADIRA GELVEZ, el pasado 01 de abril de 2022 y si en efecto en la mencionada radicación se aportó un documento cuyo contenido es una solicitud de medida cautelar, lo anterior con el fin de subsanar los defectos argumentados por el despacho de conocimiento el pasado 16 de diciembre de 2022 en su auto inadmisorio.

PRUEBAS.

1.- Pantallazo de envío de la demanda del pasado 01 de abril de 2022 donde consta el cuaderno de medidas cautelares.

NOTIFICACIONES.

Para efectos de notificaciones las recibiré en la Calle 7n1 No. 35 – 14 correo electrónico: jojablaca@hotmail.com celular: 3173719041.

Atentamente.



JOSE JAVIER BLANCO CALDERÓN.
T. P. No.225.391 del C. S. de la J.
C. C. No. 1.065.594.487 de Valledupar.

- Favoritos
- Carpetas
 - Bandeja de... 11
 - Correo no d... 2
 - Borradores 74
 - Elementos en...
 - Elementos ... 14
 - Archive
 - Notas
 - Conversation ...
 - Crear carpeta ...
- Grupos

Cerrar Anterior Siguiente

PRESENTACION DEMANDA VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

JOSE JAVIER BLANCO CALDERON
Para: Reparto Centro Servicio Civil Familia - Cesar - Valledupar
Vie 1/04/2022 11:14 AM

- DEMANDA WLADIMIR PINO... 13 MB
- MEDIDAS CAUTELARES BLA... 748 KB

Mostrar los 4 datos adjuntos (14 MB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

JOSE JAVIER BLANCO CALDERON, abogado titulado e inscrito, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.065.594.487 de Valledupar (Cesar) y T. P. No. 225.391 del C. S. de la Judicatura, obrando en nombre y representación de los compañeros permanentes WLADIMIR SENEGOYD PINO SANJUR (C. C. No. 19.710.289) y YORIANYS DE JESUS MARTINEZ GONZALEZ (C. C. No. 1.065.818.768 de Valledupar - Cesar), quienes actúan en nombre propio y en representación de su hija menor de ISABELLA PINO MARTINEZ; los señores YISEL CAROLINE PINO BARON (C.C. No. 1.065.821.807) y DIOGENES ARMANDO PINO BARON (C.C. No. 1.003.155.144), los mayores vecinos del municipio de Valledupar (Cesar), conforme al poder que se me ha otorgado, Con el debido respeto me dirijo ante su despacho, para presentar por medio del presente escrito demanda VERBAL DE MENOR CUANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, en contra de la señora MARIALA CASTILLO DE LA HOZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.065.583.272 con domicilio en la ciudad de Valledupar (Cesar), en calidad de conductora del vehículo Marca Mazda, Línea 3 LPHAS, Modelo 2006, Servicio Particular, de placas BST 395, No. Motor LF534154; y en contra de la señora ZAIRA YADIRA GELVEZ SANTIAGO identificada con la cedula de ciudadanía No. 26.864.181, en calidad de propietaria del vehículo Marca Mazda, Línea 3 LPHAS, Modelo 2006, Servicio Particular, de placas BST 395, No. Motor LF534154, con domicilio en la ciudad de Santa Marta (Magdalena)

Me permito adjuntar lo siguiente:

- 1.- Demanda en formato pdf.
- 2.- Cuaderno de Medidas Cautelares.
- 3.- Notificación demandados decreto 806 de 2020.

Con el acostumbrado respeto.

JOSE JAVIER BLANCO CALDERON.
C.C. No 1.065.594.487
T.P. No. 225.391 del C. S de la Jud



JOSE JAVIER BLANCO CALDERON
ABOGADO.
VALLEDUPAR - CALLE 7N1 No. 35 - 14 -3185779143.
E-mail: -jojablaca@hotmail.com

Responder Reenviar

RV: SOLICITUD DE CERTIFICACION.

JOSE JAVIER BLANCO CALDERON <jojablaca@hotmail.com>

Mié 11/01/2023 10:29 AM

Para: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co <csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (373 KB)

SOLICITUD CENTRO SERVICIOS INADMISION PINO..docx;



JOSE JAVIER BLANCO CALDERON
ABOGADO.
VALLEDUPAR - CALLE 7N1 No. 35 - 14 -3185779143.
E-mail: -jojablaca@hotmail.com

De: JOSE JAVIER BLANCO CALDERON

Enviado: miércoles, 11 de enero de 2023 9:53 a. m.

Para: jhinojal@cendoj.ramajudicial.gov.co <jhinojal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD DE CERTIFICACION.

SEÑORES.

CENTRO DE SERVICIOS DE LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA DE VALLEDUPAR

E. S. D.

Referencia Proceso Declarativo de Responsabilidad Civil

Extracontractual de Menor Cuantía

Demandante WLADIMIR SENEGOYD PINO SANJUR y OTROS

Demandado MARIALA CASTILLO DE LA HOZ Y ZAIRA YADIRA GELVEZ

Radicado 20001-40-03-001-2022-00137-00.

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICACION.

Sírvase Certificar si en efecto el suscrito abogado radico demanda de responsabilidad civil extracontractual cuyos partes son: Demandante: WLADIMIR SENEGOYD PINO SANJUR y OTROS; Demandado: MARIALA CASTILLO DE LA HOZ Y ZAIRA YADIRA GELVEZ, el pasado 01 de abril de 2022 y si en efecto en la mencionada radicación se aportó un documento cuyo contenido es una solicitud de medida cautelar, lo anterior con el fin de subsanar los defectos

argumentados por el despacho de conocimiento el pasado 16 de diciembre de 2022 en su auto inadmisorio.

NOTIFICACIONES.

Para efectos de notificaciones las recibiré en la Calle 7n1 No. 35 – 14 correo electrónico: jojablaca@hotmail.com celular: 3173719041.

Atentamente.

JOSE JAVIER BLANCO CALDERÓN.
T. P. No.225.391 del C. S. de la J.
C. C. No. 1.065.594.487 de Valledupar.



JOSE JAVIER BLANCO CALDERON
ABOGADO.
VALLEDUPAR - CALLE 7N1 No. 35 - 14 –3185779143.
E-mail: -jojablaca@hotmail.com

RE: RECURSO REPOSICION 2022 - 137.

Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar

<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 11/01/2023 18:22

Para: jojablaca@hotmail.com <jojablaca@hotmail.com>

Buen Dia

Su solicitud ha sido registrada en sistema justicia XXI y será enviada a su respectivo juzgado para su tramite

AZapata

Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar

Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia

Teléfono: 57 - 5800688 | [Mail: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

De: JOSE JAVIER BLANCO CALDERON <jojablaca@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 11 de enero de 2023 10:38

Para: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar
<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RECURSO REPOSICION 2022 - 137.

DOCTOR.

ANDRES FELIPE SANCHEZ VEGA.

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR.

E.

S.

D.

Referencia Proceso Declarativo de Responsabilidad Civil

Extracontractual de Menor Cuantía

Demandante WLADIMIR SENEGOYD PINO SANJUR y OTROS

Demandado MARIALA CASTILLO DE LA HOZ Y ZAIRA YADIRA GELVEZ

Radicado 20001-40-03-001-2022-00137-00.

Como apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, estando dentro del término legal concedido por el artículo 318 del Código General del Proceso, respetuosamente me dirijo a su Señoría para presentar y sustentar el RECURSO DE REPOSICION contra el auto proferido por su Despacho de fecha 16 de Diciembre de 2022, la cual fue debidamente notificada a través de estado en la pagina web el pasado 19 de diciembre de 2022, por medio de la cual se definió INADMITIO la demanda.

Me permito aposrtar lo siguiente:

- 1.- Pantallazo de envío de la demanda del pasado 01 de abril de 2022 donde consta el cuaderno de medidas cautelares.
- 2.- Copia de Solicitud de Certificación ante el centro de servicios de los juzgados civiles y de familia de Valledupar donde se solicita aclaración acerca del memorial de medidas cautelares.

NOTIFICACIONES.

Para efectos de notificaciones las recibiré en la Calle 7n1 No. 35 – 14 correo electrónico: jojablaca@hotmail.com celular: 3173719041.

Atentamente.

JOSE JAVIER BLANCO CALDERÓN.
T. P. No.225.391 del C. S. de la J.
C. C. No. 1.065.594.487 de Valledupar.



JOSE JAVIER BLANCO CALDERON
ABOGADO.
VALLEDUPAR - CALLE 7N1 No. 35 - 14 –3185779143.
E-mail: -jojablaca@hotmail.com



Señor

ALVARO ALFREDO GONZALEZ ACONCHA
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
E. S. D.

Proceso: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO: YETTIS CRISTINA COSTA MORON
RADICADO N°: 2021-450

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACION CONTRA EL AUTO del 09 de diciembre de 2022 y publicado en el estado de fecha 12 de diciembre del 2022 por medio del cual dentro de sus competencias legales **TERMINA EL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION** promovido de manera unilateral por el togado de la parte ejecutante.

JESUALDO ANDRES COSTA FERNANDEZ, abogado en ejercicio, mayor y domiciliado en el municipio de la paz (Cesar), portador de la T.P. N° 314455 del C.S de la J., e identificado con la C.C. N° 1.067.812.339 de la paz (Cesar), obrando en mi condición de apoderado judicial de la ejecutada **YETTIS CRISTINA COSTA MORON**. Identificada con cedula de ciudadanía número 49.786.016 de Valledupar, por medio del presente memorial muy respetuosamente concurro ante su digno Despacho, para presentar recurso de reposición en subsidio de apelación en contra el auto de fecha 09 de diciembre de 2022 y publicado en el estado de fecha 12 de diciembre del 2022 por medio del cual se **TERMINA EL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION** promovido de manera unilateral por el togado de la parte ejecutante.

1-ARGUMENTOS DEL RECURSO

Señor juez el génesis que origina el presente recurso tal como lo tipifica el artículo 318 y 322 del código general del proceso no es otro distinto al error en el que induce el togado de la parte ejecutante al operador judicial al pretender equiparar un pago total de la obligación dentro de los extremos temporales de la radicación de la demanda y de las estepas procesales del mismo cuando la realidad jurídica del proceso de referencia es otra, para desentrañar el objeto del presente recurso es necesario tener en cuenta aspectos fundamentales que el legislador a previsto en el presente caso en concreto. sea lo primero en advertir señor juez que el togado de la parte ejecutante activo el aparato judicial sin necesidad vulnerando con su actuar principios fundamentales del derecho como lo es el de economía procesal, dado que este al momento de radicar la demanda ya la obligación que le asistía a mi poderdante había sido cancelada en su totalidad tal como se logró probar en los medios de defensa jurídicas impetradas por el suscrito en la defensa de los derechos que le asistían a mi prohijada, por ende, no existía un título idóneo para el cobro de estas obligaciones demandadas por el accionante del presente proceso, toda vez que los pagarés tenían inmerso un fuero de excepcional nominal e in nominal tales como INEXISTENCIA DE LA OBLIGACION Y COBRO DE LO NO DEBIDO POR EL PAGO TOTAL DE OBLIGACION en que incurrió mi representada. Ahora bien, al analizar el auto aquí recurrido en subsidio de apelación, de fecha 09 de diciembre de 2022 y publicado en el estado de fecha 12 de diciembre del 2022 por medio del cual dentro de sus competencias legales **TERMINA EL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION** notamos con el respeto que me



caracteriza que el operador judicial accede a lo peticionado en el memorial de fecha 27 de octubre del 2022 que presento la parte ejecutante pero no tiene en cuenta que el doctor JHON JAIRO OSPINA PENAGOS en el escrito mencionado anteriormente no acredita probatoriamente un solo pago posterior a la radicación de la demanda como para aducir un pago total de la obligación dentro del curso del proceso, ahora bien al analizar las consideraciones mencionadas por el despacho en el auto de fecha 09 de diciembre de 2022 y publicado en el estado de fecha 12 de diciembre del 2022 nos damos cuenta que el sustento del juez fue la facultad de recibir del abogado ejecutante y legitima la postura la tesis del memorial de fecha 27 de octubre del 2022, SEÑOR JUEZ es mi deber manifestarle que mi clienta antes de la presentación de la demanda ya había cancelado totalmente la obligación, que aun así la parte ejecutante prefirió en vez de retirar la demanda jugarse la carta habilidosa de notificar el proceso, que en mi calidad de apoderado de la parte ejecutada ejercí defensa técnica por lo que desde ya solicito que condene en costas y agencias en derecho a la parte ejecutante, aunado a lo anterior es de vital importancia recalcar que dentro de la actuaciones presentadas en mi calidad, se demostró desde un inicio el pago total de la obligación lo que conllevo a que la parte ejecutante presentara el memorial de terminación por pago total de la obligación, escrito que debería ser coadyuvado por mí, pero lógicamente el jurista que representa la parte ejecutante sabía que era inaceptable por parte del suscrito coadyuvar ese memorial sin antes cancelar las costas y las agencias en derecho por ser la parte vencida dentro del proceso de referencia, ahora bien me gustaría señor juez que evaluara el hilo histórico del proceso y las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

PRIMERO: *el apoderado de la parte ejecutante radica el proceso el día 26 de agosto del años 2021, es de vital importancia manifestarle señor juez que según las pruebas aportadas en la contestación de la demanda y en el recurso contra el mandamiento de pago en pro de coadyuvar al juzgado, mi representada cancelo totalmente la obligación el día 19 de julio del 2021 según instrucción de pago que emite la funcionaria de Bancolombia. (Anexo pruebas de lo mencionado en el acápite correspondiente)*

SEGUNDO: *tal como se manifestó anteriormente la posición del abogado que representa la parte ejecutante no fue otra distinta a darle tramite al proceso aun a sabiendas de que los créditos reclamados ya habían sido cancelados previo a la presentación de la demanda.*

TERCERO: *no obstante con lo anterior, el día 30 de septiembre del año datado 2021 presenta un impulso procesal solicitando control constitucional y admisibilidad de la demanda.*

CUARTO: *el día 30 de septiembre del año datado 2021 el despacho bajo sus competencias constitucionales emite auto que libra mandamiento de pago y decreta medidas cautelares, este extremo temporal es de vital importancia dado que desde esta fecha mi representada sufrió un daño cierto en su vida crediticia, financiera, y patrimonial, daño que será cuantificado a través de **dictamen pericial y materializado mediante incidente de regulación de perjuicios***



que desde este momento se anuncia debido a la imposibilidad de presentarlo en la ejecutoria del auto, según artículo 227 de código general del proceso por las medidas cautelares radicadas por el togado de la parte ejecutante aun a sabiendas que la obligación estaba cancelada.

QUINTO: el día 20 de enero del 2022 el togado de la parte ejecutante solicita no tener en cuenta el memorial de fecha 26 de noviembre del 2021 mediante el cual por error involuntario se solicitó el retiro de la demanda, nuevamente de manera temeraria la parte accionante continua presumo yo que de mala fe pretendiendo cobrar algo que estaba cancelado mucho antes de presentar la demanda.

SEXTO: el 25 de febrero del 2022 el apoderado de la parte ejecutante solicita la efectividad de la medida cautelar y que se remita a el producto bancario de la ejecutada, también notifica el proceso. Cabe resaltar que la demandada funge como representante legal de la empresa INSTITUTO DE REHABILITACION INTEGRAL SAMUEL LTDA sociedad de derecho privado identificada tributariamente con el nit 900136752-1 y no solo sufre un daño la persona natural si no que la medida afecto también la personería jurídica de la empresa tal como se demostrara mediante el informe pericial anunciado en numerales anteriores.

SEPTIMO: el 03 de marzo del 2022 en mi calidad de apoderado de la parte ejecutada solicito me envíen copia del expediente en pro de ejercer el derecho a la defensa de mí representada, y garantizar el debido proceso.

OCTAVO: el 10 de marzo del 2022 el apoderado de la parte ejecutante allega notificación por aviso y continúa su carrera contra el tiempo en pro de recobrar unas obligaciones que ya estaban canceladas.

NOVENO: el 14 de marzo del 2022 en mi calidad de apoderado judicial de la demandada presento excepciones previas y contesto la demanda, en dichas herramientas de defensa se logró probar razonadamente más allá de toda duda que el pago de la obligación fue previo a la presentación de la demanda.

DECIMO: el día 22 de agosto del 2022 nuevamente el abogado de la parte ejecutante erra pretendiendo solicitar auto sígase adelante con la ejecución del crédito, sin tener en cuenta la defensa judicial ejercida en mi calidad, pretendiendo de forma temeraria inducir en error al operador judicial y a sabiendas que a toda luz los títulos demandados ya habían sido cancelados previo a la presentación de la demanda, el día 16 de septiembre del 2022 nuevamente reitera la solicitud de seguir adelante con la ejecución actuando presumo yo de mala fe y vulnerando mi derecho de postulación, el día 22 de septiembre del mismo mes vuelve e impulsa el proceso con otro memorial solicitando la sentencia del proceso, en materia académica sería bueno ilustrar al respetado togado de la parte ejecutante y decirle que el proceso de referencia tiene unas etapas procesales, que la única forma que se legitimara la solicitud realizada por este en varias oportunidades es que me hubiera allanado a los hechos y pretensiones de la demanda, pero en el caso que nos ocupa se ejerció la defensa técnica.



OFICINA DE ABOGADOS

URB AMADOR OVALLE MNZ H CASA 2-70

Celular: 3043383581

Email: juridicacostafernandez@gmail.com

La paz – Cesar.

DECIMO PRIMERO: como premio mayor termina el abogado ejecutante presentando el memorial el día 27 de octubre del 2022 solicitando terminación del proceso por pago total de la obligación y levantamiento de medidas cautelares, pretendiendo este dar a entender que la obligación se canceló producto de la gestión realizada en la demanda cuando no es así, tal como se tipifico en el presente recurso el pago total de la obligación se originó previo a la presentación de la demanda, por ende, la acción de cobro nunca debió presentarse toda vez que los títulos demandados ya habían sido cancelados en su totalidad, es importante traer a colación señor juez que en mi calidad de abogado de la parte ejecutada me siento inconforme con el auto de fecha 9 de diciembre del 2022, dado que usted acoge una tesis propuesta por el representante judicial de la parte ejecutante que carece de elemento probatorio, por otro lado es mi deber manifestarle que dentro del trámite del presente proceso se trasladó un recurso, que producto de esta defensa ejercida a mi prohijada es que la parte ejecutante toma la decisión de terminar el proceso.

DECIMO SEGUNDO: es importante tipificar en el presente hecho que la parte vencida dentro del presente proceso es el ejecutante, nuevamente solicito la condena en costas y agencias en derecho, no menos importante es manifestar que mis argumentos de defensa tienen vocación de prosperidad, que el actuar del abogado de la parte ejecutante fue de forma temeraria, que el memorial que presenta el ejecutante solicitando la terminación del proceso debía de ser coadyuvado por el suscrito.

CONCIDERACIONES DEL SUSCRITO FRENTE AL PROCESO

Señor juez luego de hilo histórico procesal tipificado anteriormente, es importante manifestarle que por medio del presente recurso de reposición en subsidio de apelación se logra probar que la demanda presentada por la entidad bancaria BACOLOMBIA no debió presentarse, que con su conducta vulneraron el principio de economía procesal de igual manera activaron el aparato jurisdiccional sin necesidad, también se logra probar que el pago total de la obligación fue previo a la presentación de la demanda. No menos importante es mencionar que producto de las medidas cautelares solicitadas por el demandante mi cliente sufrió unos daños y perjuicios ciertos a su patrimonio, la accionante con su actuar daño la vida crediticia y los puntajes que mantenía mi representada a nivel financiero, no solamente como persona natural sino que también congelaron productos bancarios que pertenecían a la empresa antes mencionada, afectando de esa manera la personería jurídica de la empresa **INSTITUTO DE REHABILITACION INTEGRAL SAMUEL LTDA**, ahora bien, nuevamente reitero su señoría que el daño será cuantificado a través de **dictamen pericial y materializado mediante incidente de regulación de perjuicios que desde este momento se anuncia debido a la imposibilidad de presentarlo en la ejecutoria del auto, según artículo 227 de código general del proceso.**

señor juez tal como se recalcó en cada una de las excepciones a mi representada al momento de radicar la demanda no le asisten obligaciones pendientes por los créditos reclamados, en infinidad de ocasiones se llamó a Bancolombia, se solicitó mediante correos electrónicos una conciliación de las obligaciones pendientes con la entidad bancaria, la funcionaria MAYRA ALEJANDRA BERRIO AREIZA envía unas **INSTRUCCIONES DE PAGO** a mi representada para saldar



OFICINA DE ABOGADOS

URB AMADOR OVALLE MNZ H CASA 2-70

Celular: 3043383581

Email: juridicacostafernandez@gmail.com

La paz – Cesar.

*las obligaciones pendientes como se puede evidenciar en los correos anexos como pruebas, esas instrucciones de pagos fueron con copia a los correos internos de la entidad bancaria, mi cliente cancela las obligaciones pendientes dentro de los extremos temporales que se tipificaban en la instrucción de pago, se envían los soportes de pago a la entidad bancaria, posterior a esto, la entidad bancaria desconoce el acuerdo realizado con la funcionaria mencionada anteriormente aun cuando al momento de emitir las **INSTRUCCIONES DE PAGO** el correo electronico que allega a mi representada fue con copia de los correos internos de la entidad bancaria, es ilógico que la entidad pretenda desconocer el acuerdo cuando es el quien autoriza dicho acuerdo de pago; por lo anterior cabe resaltar que mi prohijada presento derecho de petición con el objeto tipificado inicialmente en el presente escrito, la entidad bancaria no respondió formalmente y de fondo el derecho de petición por lo que procedimos a impetrar acción de tutela, dentro del trámite el cual se encuentra archivado, respondió la entidad bancaria aduciendo un error de la funcionaria al momento de conciliar la cartera, es injusto que dicho error pretenda la accionante imputárselo a mi representada dado que las competencias, calidades y capacidades las tenía el accionante, actualmente se han generado unos daños y perjuicios que deben ser resarcidos por la entidad bancaria, entre estos reportar a mi clienta a centrales de riesgo, embargar la cuenta de mi representada sin tener obligaciones pendientes la doctora YETTIS COSTA MORON al momento de emitir el auto que decreto las medidas cautelares la controversia debería de centrarse si se le imputa dicho error a mi representada o es asumido por la entidad bancaria, pero mediante otra herramienta jurídica distinta a la que actualmente ejercieron dado que no es dable un ejecutivo cuando no existen obligaciones pendientes por las presentes consideraciones y aportando toda las pruebas documentales necesaria para dirimir la acción ejecutiva solicito:*

SE TENGA COMO PRUEBAS.

- 1- SOPORTES DE PAGO DE LA OBLIGACION DE FECHA 19 DE JULIO DEL 2021
- 2- INSTRUCTIVOS DE PAGOS
- 3- CONSULTA DE PROCESO RAMA JUDICIAL DONDE SE TIPIFICA CUANDO SE PRESENTO LA DEMANDA Y HISTORICO DEL PROCESO.
- 4- RECURSO Y CONTESTACION DE LA DEMANDA

SOLICITUD.

- 1- Se condene a la parte ejecutante en costas y agencias en derecho por ser la parte vencida en el presente proceso.
- 2- Se condene a la parte ejecutante a cancelar daños y perjuicios.
- 3- Se apruebe la presentación del dictamen pericial.
- 4- Que se condenen los perjuicios que se hayan ocasionado con La presentación de la demanda y el mismo proceso el cual se tramitara mediante incidente.

ANEXOS

Los mencionados como pruebas en la presente contestación de la demanda.

FUNDAMENTOS DE DERECHOS

Los invocados en el presente escrito, artículos 617 y 618 del estatuto tributario, demás normas concordantes al caso concreto, igual el artículo 366 del CGP.



JURIDICA COSTA FERNANDEZ

OFICINA DE ABOGADOS

URB AMADOR OVALLE MNZ H CASA 2-70

Celular: 3043383581

Email: juridicacostafernandez@gmail.com

La paz – Cesar.

NOTIFICACIONES

El suscrito recibirá notificaciones en la urbanización amador Ovalle manzana h casa 2-22 correos electronico juridicacostafernandez@gmail.com Cel 3043383581.

Del señor juez,

JESUALDO ANDRES COSTA FERNANDEZ

C.C. 1067.812.339 DE LA PAZ CESAR

T.P 314.455 DEL C.S.J

Instrucción de pago YETTYS CRISTINA COSTA MORON 49786016 para efectuar los siguientes pagos (1)

MAYRA ALEJANDRA BERRIO AREIZA <m.berrio@sgnpl.com>

Lun 19/07/2021 11:23 AM

Para: yettiscosta@hotmail.com <yettiscosta@hotmail.com>

CC: ELMEDINA@BANCOLOMBIA.COM.CO <ELMEDINA@BANCOLOMBIA.COM.CO>; DVILLARR@BANCOLOMBIA.COM.CO <DVILLARR@BANCOLOMBIA.COM.CO>; EGALLEGO@BANCOLOMBIA.COM.CO <EGALLEGO@BANCOLOMBIA.COM.CO>; YBRITO@BANCOLOMBIA.COM.CO <YBRITO@BANCOLOMBIA.COM.CO>; ARONDON@BANCOLOMBIA.COM.CO <ARONDON@BANCOLOMBIA.COM.CO>; IKSEPULV@BANCOLOMBIA.COM.CO <IKSEPULV@BANCOLOMBIA.COM.CO>; KCARO@BANCOLOMBIA.COM.CO <KCARO@BANCOLOMBIA.COM.CO>; MROBLES@BANCOLOMBIA.COM.CO <MROBLES@BANCOLOMBIA.COM.CO>; JOVALBUE@BANCOLOMBIA.COM.CO <JOVALBUE@BANCOLOMBIA.COM.CO>; LUNIETO@BANCOLOMBIA.COM.CO <LUNIETO@BANCOLOMBIA.COM.CO>; JARVALO@BANCOLOMBIA.COM.CO <JARVALO@BANCOLOMBIA.COM.CO>; Eliana Margarita Moyano Valencia <asesor13.bancolombia@sgnpl.com>

Buen día,

Se envía instrucción de pago, esperamos pueda realizar el pago acorde a lo pactado.

Cordialmente,

Backoffice Alianza SGP

Teléfono: (4)4025158

Este mensaje y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario. Este correo electrónico está clasificado en nuestra política de seguridad corporativa como información confidencial, por lo tanto el destinatario tomará, con respecto a su personal y a sus sistemas de información, todas las medidas necesarias para asegurar, bajo su responsabilidad, el secreto y la confidencialidad de los documentos e informaciones aquí contenidos. Si usted no es el destinatario intencional del mensaje, por favor informar al usuario que remite el correo electrónico de inmediato y elimine el mensaje y sus anexos de su computador y sistema de comunicaciones. Está prohibido el uso, retención, revisión no autorizada por el remitente, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión, reproducción y/o uso indebido de este mensaje y/o anexos. Al leer este correo, el destinatario reconoce y acepta cualquier violación o incumplimiento a lo aquí estipulado de esta información legalmente protegida y el uso de este mensaje y/o su anexos que no sea para el beneficio exclusivo de SYSTEMGROUP S.A.S.

This message and/or its attachments are for the exclusive use of the recipient. This e-mail is classified in our corporate security policy as confidential information, therefore the recipient will take, with respect to its personnel and information systems, all necessary measures to ensure, under its responsibility, the secrecy and confidentiality of the documents and information contained herein. If you are not the intended recipient of the message, please inform the sending user immediately and delete the message and its attachments from your computer and communications system. Any unauthorized use, retention, review by the sender, distribution, disclosure, forwarding, copying, printing, reproduction and/or misuse of this message and/or attachments is prohibited. By reading this e-mail, the recipient acknowledges and accepts any violation or breach of this legally protected information and the use of this message and/or its attachments other than for the exclusive benefit of SYSTEMGROUP S.A.S.

INSTRUCCIÓN PARA PAGO

Ciudad:

CARIBE

Fecha:

19/07/2021

SEÑORES: BANCOLOMBIA S.A.

Se autoriza al señor (a)
con cedula de ciudadanía No.

YETTYS CRISTINA COSTA MORON
49786016 para efectuar los siguientes pagos (1)

PAGO A LA OBLIGACIÓN

Tipo de crédito
No de obligación
Valor a consignar a la obligación

CREDIAGIL
52481048242
17.369.054

PAGO DE HONORARIOS

Cuenta de ahorros Bancolombia No.
Nombre de la cuenta
Porcentaje de honorarios más IVA
Valor a consignar de honorarios

36056898080 Convenio No. 64924
ALIANZA SGP S.A.S.
16,0%
3.307.067,88

Esta autorización es válida únicamente hasta el

19/07/2021

Para información adicional, comunicarse con

Maria Cecilia Roca Gomez -
maroca@bancolombia.com.co



Recuerde solo consignar a las cuentas autorizadas en esta instrucción

AUTORIZA:

ALIANZA SGP SAS.

Tel: (4) 4025158

INSTRUCCIÓN PARA PAGO

Ciudad:

CARIBE

Fecha:

19/07/2021

SEÑORES: BANCOLOMBIA S.A.

Se autoriza al señor (a)
con cedula de ciudadanía No.

YETTYS CRISTINA COSTA MORON
49786016 para efectuar los siguientes pagos (1)

PAGO A LA OBLIGACIÓN

Tipo de crédito

TARJETAS DE CREDITO

No de obligación

4513080502781135

Valor a consignar a la obligación

\$ 22.091.504

PAGO DE HONORARIOS

Cuenta de ahorros Bancolombia No.

36056898080 Convenio No. 64924

Nombre de la cuenta

ALIANZA SGP S.A.S.

Porcentaje de honorarios más IVA

16,0%

Valor a consignar de honorarios

\$ 4.206.222,36

Esta autorización es válida únicamente hasta el

19/07/2021

Para información adicional, comunicarse con

Maria Cecilia Roca Gomez -
maroca@bancolombia.com.co



Recuerde solo consignar a las cuentas autorizadas en esta instrucción

AUTORIZA:

ALIANZA SGP SAS.

Tel: (4) 4025158

Re: Instrucción de pago YETTYS CRISTINA COSTA MORON 49786016 para efectuar los siguientes pagos (1)

YETTIS CRISTINA COSTA MORON <yettiscosta@hotmail.com>

Lun 19/07/2021 3:39 PM

Para: MAYRA ALEJANDRA BERRIO AREIZA <m.berrio@sgnpl.com>

CC: ELMEDINA@BANCOLOMBIA.COM.CO <ELMEDINA@BANCOLOMBIA.COM.CO>; DVILLARR@BANCOLOMBIA.COM.CO <DVILLARR@BANCOLOMBIA.COM.CO>; EGALLEGO@BANCOLOMBIA.COM.CO <EGALLEGO@BANCOLOMBIA.COM.CO>; YBRITO@BANCOLOMBIA.COM.CO <YBRITO@BANCOLOMBIA.COM.CO>; ARONDON@BANCOLOMBIA.COM.CO <ARONDON@BANCOLOMBIA.COM.CO>; IKSEPULV@BANCOLOMBIA.COM.CO <IKSEPULV@BANCOLOMBIA.COM.CO>; KCARO@BANCOLOMBIA.COM.CO <KCARO@BANCOLOMBIA.COM.CO>; MROBLES@BANCOLOMBIA.COM.CO <MROBLES@BANCOLOMBIA.COM.CO>; JOVALBUE@BANCOLOMBIA.COM.CO <JOVALBUE@BANCOLOMBIA.COM.CO>; LUNIETO@BANCOLOMBIA.COM.CO <LUNIETO@BANCOLOMBIA.COM.CO>; JARVALO@BANCOLOMBIA.COM.CO <JARVALO@BANCOLOMBIA.COM.CO>; Eliana Margarita Moyano Valencia <asesor13.bancolombia@sgnpl.com>

Bancolombia
NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 790753845

Abono en Pesos Tarjeta Crédito

Sucursal: 197 - GUATAPURI

Ciudad: VALLEDUPAR

Fecha: 19/07/2021 Hora: 3:33:43

Secuencia: 232 Código usuario: 017

Nro Tarjeta: 4513080502781135

Tipo Cuenta: NINGUNA

Número Cuenta:

Medio de Pago: EFECTIVO

Valor Abono: \$ 22,091,504.00 ***

Valor Efectivo: \$ 22,091,504.00 ***

Canje: \$ 0.00 ***

Traslados Débito: \$ 0.00 ***

**LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE
DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION
ORDENADA AL BANCO**

Bancolombia 

NIT: 890.903.933-8

Registro de Operación: 566348062

RECAUDOS CONVENIOS MASIVOS

Sucursal: 197 - GUATAPURI

Ciudad: VALLEDUPAR

Fecha: 19/07/2021 Hora: 3:35:08

Secuencia : 237 Código usuario: 017

Código Convenio: 64924

Nombre Convenio: ALIANZA SGP S.A.S.

Tipo identificación Pagador: Cédula de Ciudadanía

Identificación Pagador: 49786016

Valor Total: \$ 4.206.222.36 ***

Medio de Pago: EFECTIVO

Valor Efectivo: \$ 4.206.222.36 ***

Valor Cheque: \$ 0.00 ***

Costo Transacción: \$ 0.00 ***

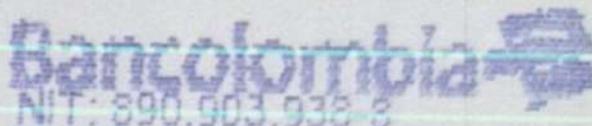
Referencia 1: 49786016

Referencia 2: 4513080502781135

LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE

DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION

ORDENADA AL BANCO



Registro de Operación: 903107050

RECAUDO CARTERA BANCOLOMBIA

Sucursal: 197 - GUATAPURI

Ciudad: VALLEDUPAR

Fecha: 19/07/2021 Hora: 3:26:42

Secuencia : 227 Código usuario: 017

Número del Pagaré: 52481048242

Número Redescuento: 0

Tipo Cuenta a Debitar: NINGUNA

Cuenta a Debitar: 000000000000

Tipo Abono: Pagos Normales

Valor Abono: \$ 17,369,054.00 ***

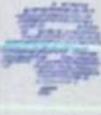
Valor Efectivo: \$ 17,369,054.00 ***

Valor a Debitar: \$ 0.00 ***

Canje: \$ 0.00 ***

Fecha Efectiva del Movimiento: 19/07/2021

LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE
DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION
ORDENADA AL BANCO

Bancolombia 
NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 217853952
RECAUDOS CONVENIOS MASIVOS
Sucursal: 197 - GUATAPURI
Ciudad: VALLEDUPAR
Fecha: 19/07/2021 Hora: 3:26:48
Secuencia : 231 Código usuario: 017
Codigo Convenio: 64924
Nombre Convenio: ALIANZA SGP S.A.S.
Tipo identificación Pagador: Cédula de Ciudadanía
Identificación Pagador: 49786016
Valor Total: \$ 3.307.068.88 ***
Medio de Pago: EFECTIVO
Valor Efectivo: \$ 3.307.068.88 ***
Valor Cheque: \$ 0.00 ***
Costo Transacción: \$ 0.00 ***
Referencia 1: 49786016
Referencia 2: 52481048242
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE
DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION
ORDENADA AL BANCO

Buenas tardes adjunto recibos de pagos de las obligaciones pendientes, agradezco confirmación de este correo

Get [Outlook para Android](#)

From: MAYRA ALEJANDRA BERRIO AREIZA <m.berrio@sgnpl.com>

Sent: Monday, July 19, 2021 11:23:06 AM

To: yettiscosta@hotmail.com <yettiscosta@hotmail.com>

Cc: ELMEDINA@BANCOLOMBIA.COM.CO <ELMEDINA@BANCOLOMBIA.COM.CO>; DVILLARR@BANCOLOMBIA.COM.CO

<DVILLARR@BANCOLOMBIA.COM.CO>; EGALLEGO@BANCOLOMBIA.COM.CO <EGALLEGO@BANCOLOMBIA.COM.CO>;

YBRITO@BANCOLOMBIA.COM.CO <YBRITO@BANCOLOMBIA.COM.CO>; ARONDON@BANCOLOMBIA.COM.CO

<ARONDON@BANCOLOMBIA.COM.CO>; IKSEPULV@BANCOLOMBIA.COM.CO <IKSEPULV@BANCOLOMBIA.COM.CO>;

KCARO@BANCOLOMBIA.COM.CO <KCARO@BANCOLOMBIA.COM.CO>; MROBLES@BANCOLOMBIA.COM.CO

<MROBLES@BANCOLOMBIA.COM.CO>; JOVALBUE@BANCOLOMBIA.COM.CO <JOVALBUE@BANCOLOMBIA.COM.CO>;

LUNIETO@BANCOLOMBIA.COM.CO <LUNIETO@BANCOLOMBIA.COM.CO>; JARVALO@BANCOLOMBIA.COM.CO

<JARVALO@BANCOLOMBIA.COM.CO>; Eliana Margarita Moyano Valencia <asesor13.bancolombia@sgnpl.com>

Subject: Instrucción de pago YETTYS CRISTINA COSTA MORON 49786016 para efectuar los siguientes pagos (1)

Buen día,

Se envía instrucción de pago, esperamos pueda realizar el pago acorde a lo pactado.

Cordialmente,

Backoffice Alianza SGP

Teléfono: (4)4025158

Este mensaje y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario. Este correo electrónico está clasificado en nuestra política de seguridad corporativa como información confidencial, por lo tanto el destinatario tomará, con respecto a su personal y a sus sistemas de información, todas las medidas necesarias para asegurar, bajo su responsabilidad, el secreto y la confidencialidad de los documentos e informaciones aquí contenidos. Si usted no es el destinatario intencional del mensaje, por favor informar al usuario que remite el correo electrónico de inmediato y elimine el mensaje y sus anexos de su computador y sistema de comunicaciones. Está prohibido el uso, retención, revisión no autorizada por el remitente, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión, reproducción y/o uso indebido de este mensaje y/o anexos. Al leer este correo, el destinatario reconoce y acepta cualquier violación o incumplimiento a lo aquí estipulado de esta información legalmente protegida y el uso de este mensaje y/o su anexos que no sea para el beneficio exclusivo de SYSTEMGROUP S.A.S.

This message and/or its attachments are for the exclusive use of the recipient. This e-mail is classified in our corporate security policy as confidential information, therefore the recipient will take, with respect to its personnel and information systems, all necessary measures to ensure, under its responsibility, the secrecy and confidentiality of the documents and information contained herein. If you are not the intended recipient of the message, please inform the sending user immediately and delete the message and its attachments from your computer and communications system. Any unauthorized use, retention, review by the sender, distribution, disclosure, forwarding, copying, printing, reproduction and/or misuse of this message and/or attachments is prohibited. By reading this e-mail, the recipient acknowledges and accepts any violation or breach of this legally protected information and the use of this message and/or its attachments other than for the exclusive benefit of SYSTEMGROUP S.A.S.

Documento de Yettis Cristina Costa Mor

YETTIS CRISTINA COSTA MORON <yettiscosta@hotmail.com>

Mar 12/10/2021 5:10 PM

Para: Eliana Margarita Moyano Valencia <asesor13.bancolombia@sgnpl.com>

INSTRUCCIONES DE PAGO.pdf

Buenas tardes agradezco a ustedes q por favor estudien mi obligación bancaria con respecto al crediagil ya q unos de sus asesores me dieron las instrucciones de pago total de dicha obligación y el banco no tuvo en cuenta este compromiso realizado, actualmente me encuentro en mora y muy molesta ya q no se cumplio con lo pactado con ustedes. Espero una pronta solución
Adjunto instrucciones de pago

Correo YETTIS CRISTINA MORON

Outlook

Barra de herramientas: Borrar, Responder, Eliminar, Archivo, Mover a, Categorizar

Mis acciones

Documento de Yettis Cristina Costa Mor

YETTIS CRISTINA COSTA MORON
Mié 12/05/2021 5:30 PM
Para: Elara Margareta Moyano Valencia

INSTRUCCIONES DE PAGO...

INSTRUCCIONES DE PAGO.pdf

Buenas tardes agradezco a ustedes q por favor estudien mi obligación bancaria con respecto al creditagl ya q unos de sus asesores me dieron las instrucciones de pago total de dicho obligación y el banco no tuvo en cuenta este compromiso realizado, actualmente me encuentro en mora y muy molesta ya q no se cumplo con lo pactado con ustedes. Espero una pronta solución Adjunto instrucciones de pago

Responder | Responder

Actualizar a Microsoft 365 con Características de Outlook Premium

Escribe aquí para buscar

30°C Muy soleado



Conoce una forma de liquidar las deudas sin pedir más préstamos



Bogotá: Liquidación de carros de 2020. Los precios podrían...

INSTRUCCIÓN PARA PAGO

Ciudad: CARIBE
Fecha: 19/07/2021

SEÑORES: BANCOLOMBIA S.A.

Se autoriza al señor (a) **YETTYS CRISTINA COSTA MORON**
con cedula de ciudadanía No. 49786016 para efectuar los siguientes pagos (1)

PAGO A LA OBLIGACIÓN

Tipo de crédito CREDIAGIL
No de obligación 52481048242
Valor a consignar a la obligación \$ 17.369.054

PAGO DE HONORARIOS

Cuenta de ahorros Bancolombia No. 36056898080 Convenio No. 64924
Nombre de la cuenta ALIANZA SGP S.A.S.
Porcentaje de honorarios más IVA 16,0%
Valor a consignar de honorarios \$ 3.307.067,88

Esta autorización es válida únicamente hasta el

19/07/2021

Para información adicional, comunicarse con

María Cecilia Roca Gomez -
maroca@bancolombia.com.co



Recuerde solo consignar a las cuentas autorizadas en esta instrucción

AUTORIZA:
ALIANZA SGP SAS.
Tel: (4) 4025158

Fwd: Instrucción de pago YETTYS CRISTINA COSTA MORON 49786016 para efectuar los siguientes pagos (1)

YETTIS CRISTINA COSTA MORON <yettiscosta@hotmail.com>

Mar 7/12/2021 4:28 PM

Para: nadmarti@bancolombia.com.co <nadmarti@bancolombia.com.co>

Get [Outlook para Android](#)

De: YETTIS CRISTINA COSTA MORON <yettiscosta@hotmail.com>

Enviado: lunes, 19 de julio de 2021 3:39 p. m.

Para: MAYRA ALEJANDRA BERRIO AREIZA

Cc: ELMEDINA@BANCOLOMBIA.COM.CO; DVILLARR@BANCOLOMBIA.COM.CO; EGALLEGO@BANCOLOMBIA.COM.CO;

YBRITO@BANCOLOMBIA.COM.CO; ARONDON@BANCOLOMBIA.COM.CO; IKSEPULV@BANCOLOMBIA.COM.CO;

KCARO@BANCOLOMBIA.COM.CO; MROBLES@BANCOLOMBIA.COM.CO; JOVALBUE@BANCOLOMBIA.COM.CO;

LUNIETO@BANCOLOMBIA.COM.CO; JARVALO@BANCOLOMBIA.COM.CO; Eliana Margarita Moyano Valencia

Asunto: Re: Instrucción de pago YETTYS CRISTINA COSTA MORON 49786016 para efectuar los siguientes pagos (1)

Bancolombia
NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 790753845

Abono en Pesos Tarjeta Credito

Sucursal: 197 - GUATAPURI

Ciudad: VALLEDUPAR

Fecha: 19/07/2021 Hora: 3:33:43

Secuencia : 232 Código usuario: 017

Nro Tarjeta: 4513080502781135

Tipo Cuenta: NINGUNA

Numero Cuenta:

Medio de Pago: EFECTIVO

Valor Abono: \$ 22,091,504.00 ***

Valor Efectivo: \$ 22,091,504.00 ***

Canje: \$ 0.00 ***

Traslados Débito: \$ 0.00 ***

LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE
DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION
ORDENADA AL BANCO

Bancolombia 

NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 566348062

RECAUDOS CONVENIOS MASIVOS

Sucursal: 197 - GUATAPURI

Ciudad: VALLEDUPAR

Fecha: 19/07/2021 Hora: 3:35:08

Secuencia : 237 Código usuario: 017

Código Convenio: 64924

Nombre Convenio: ALIANZA SGP S.A.S.

Tipo Identificación Pagador: Cédula de Ciudadanía

Identificación Pagador: 49786016

Valor Total: \$ 4.206.222.36 ***

Medio de Pago: EFECTIVO

Valor Efectivo: \$ 4.206.222.36 ***

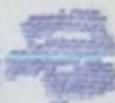
Valor Cheque: \$ 0.00 ***

Costo Transacción: \$ 0.00 ***

Referencia 1: 49786016

Referencia 2: 4513080502781135

LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE
DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION
ORDENADA AL BANCO

Bancolombia 

NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 903107050

RECAUDO CARTERA BANCOLOMBIA

Sucursal: 197 - GUATAPURI

Ciudad: VALLEDUPAR

Fecha: 19/07/2021 Hora: 3:26:42

Secuencia : 227 Código usuario: 017

Numero del Pagaré: 52481048242

Número Redescuento: 0

Tipo Cuenta a Debitar: NINGUNA

Cuenta a Debitar: 000000000000

Tipo Abono: Pagos Normales

Valor Abono: \$ 17,369,054.00 ***

Valor Efectivo: \$ 17,369,054.00 ***

Valor a Debitar: \$ 0.00 ***

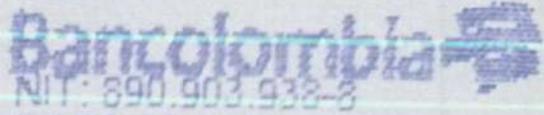
Canje: \$ 0.00 ***

Fecha Efectiva del Movimiento: 19/07/2021

LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE

DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION

ORDENADA AL BANCO



Registro de Operación: 217853952
RECAUDOS CONVENIOS MASIVOS
Sucursal: 197 - GUATAPURI
Ciudad: VALLEDUPAR
Fecha: 19/07/2021 Hora: 3:26:48
Secuencia : 231 Código usuario: 017
Codigo Convenio: 64974
Nombre Convenio: ALIANZA SGP S.A.S.
Tipo identificación Pagador: Cédula de Ciudadanía
Identificación Pagador: 49786016
Valor Total: \$ 3,307,068.88 ***
Medio de Pago: EFECTIVO
Valor Efectivo: \$ 3,307,068.88 ***
Valor Cheque: \$ 0.00 *** -
Costo Transacción: \$ 0.00 ***
Referencia 1: 49786016
Referencia 2: 52481048242
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE
DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION
ORDENADA AL BANCO

Buenas tardes adjunto recibos de pagos de las obligaciones pendientes, agradezco confirmación de este correo

Get [Outlook para Android](#)

From: MAYRA ALEJANDRA BERRIO AREIZA <m.berrio@sgnpl.com>

Sent: Monday, July 19, 2021 11:23:06 AM

To: yettiscosta@hotmail.com <yettiscosta@hotmail.com>

Cc: ELMEDINA@BANCOLOMBIA.COM.CO <ELMEDINA@BANCOLOMBIA.COM.CO>; DVILLARR@BANCOLOMBIA.COM.CO <DVILLARR@BANCOLOMBIA.COM.CO>; EGALLEGO@BANCOLOMBIA.COM.CO <EGALLEGO@BANCOLOMBIA.COM.CO>;

YBRITO@BANCOLOMBIA.COM.CO <YBRITO@BANCOLOMBIA.COM.CO>; ARONDON@BANCOLOMBIA.COM.CO <ARONDON@BANCOLOMBIA.COM.CO>; IKSEPULV@BANCOLOMBIA.COM.CO <IKSEPULV@BANCOLOMBIA.COM.CO>;

KCARO@BANCOLOMBIA.COM.CO <KCARO@BANCOLOMBIA.COM.CO>; MROBLES@BANCOLOMBIA.COM.CO <MROBLES@BANCOLOMBIA.COM.CO>; JOVALBUE@BANCOLOMBIA.COM.CO <JOVALBUE@BANCOLOMBIA.COM.CO>;

LUNIETO@BANCOLOMBIA.COM.CO <LUNIETO@BANCOLOMBIA.COM.CO>; JARVALO@BANCOLOMBIA.COM.CO <JARVALO@BANCOLOMBIA.COM.CO>; Eliana Margarita Moyano Valencia <asesor13.bancolombia@sgnpl.com>

Subject: Instrucción de pago YETTYS CRISTINA COSTA MORON 49786016 para efectuar los siguientes pagos (1)

Buen día,

Se envía instrucción de pago, esperamos pueda realizar el pago acorde a lo pactado.

Cordialmente,

Backoffice Alianza SGP
Teléfono: (4)4025158

Este mensaje y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario. Este correo electrónico está clasificado en nuestra política de seguridad corporativa como información confidencial, por lo tanto el destinatario tomará, con respecto a su personal y a sus sistemas de información, todas las medidas necesarias para asegurar, bajo su responsabilidad, el secreto y la confidencialidad de los documentos e informaciones aquí contenidos. Si usted no es el destinatario intencional del mensaje, por favor informar al usuario que remite el correo electrónico de inmediato y elimine el mensaje y sus anexos de su computador y sistema de comunicaciones. Está prohibido el uso, retención, revisión no autorizada por el remitente, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión, reproducción y/o uso indebido de este mensaje y/o anexos. Al leer este correo, el destinatario reconoce y acepta cualquier violación o incumplimiento a lo aquí estipulado de esta información legalmente protegida y el uso de este mensaje y/o su anexos que no sea para el beneficio exclusivo de SYSTEMGROUP S.A.S.

This message and/or its attachments are for the exclusive use of the recipient. This e-mail is classified in our corporate security policy as confidential information, therefore the recipient will take, with respect to its personnel and information systems, all necessary measures to ensure, under its responsibility, the secrecy and confidentiality of the documents and information contained herein. If you are not the intended recipient of the message, please inform the sending user immediately and delete the message and its attachments from your computer and communications system. Any unauthorized use, retention, review by the sender, distribution, disclosure, forwarding, copying, printing, reproduction and/or misuse of this message and/or attachments is prohibited. By reading this e-mail, the recipient acknowledges and accepts any violation or breach of this legally protected information and the use of this message and/or its attachments other than for the exclusive benefit of SYSTEMGROUP S.A.S.

Fwd: Instrucción de pago YETTYS CRISTINA COSTA MORON 49786016 para efectuar los siguientes pagos (1)

YETTIS CRISTINA COSTA MORON <yettiscosta@hotmail.com>

Mar 7/12/2021 4:28 PM

Para: nadmarti@bancolombia.com.co <nadmarti@bancolombia.com.co>

2 archivos adjuntos (244 KB)

INSTRUCCIONES DE PAGO.pdf; INSTRUCCIONES DE PAGO.pdf;

Get [Outlook para Android](#)

From: MAYRA ALEJANDRA BERRIO AREIZA <m.berrio@sgnpl.com>

Sent: Monday, July 19, 2021 11:23:06 AM

To: yettiscosta@hotmail.com <yettiscosta@hotmail.com>

Cc: ELMEDINA@BANCOLOMBIA.COM.CO <ELMEDINA@BANCOLOMBIA.COM.CO>; DVILLARR@BANCOLOMBIA.COM.CO <DVILLARR@BANCOLOMBIA.COM.CO>; EGALLEGO@BANCOLOMBIA.COM.CO <EGALLEGO@BANCOLOMBIA.COM.CO>; YBRITO@BANCOLOMBIA.COM.CO <YBRITO@BANCOLOMBIA.COM.CO>; ARONDON@BANCOLOMBIA.COM.CO <ARONDON@BANCOLOMBIA.COM.CO>; IKSEPULV@BANCOLOMBIA.COM.CO <IKSEPULV@BANCOLOMBIA.COM.CO>; KCARO@BANCOLOMBIA.COM.CO <KCARO@BANCOLOMBIA.COM.CO>; MROBLES@BANCOLOMBIA.COM.CO <MROBLES@BANCOLOMBIA.COM.CO>; JOVALBUE@BANCOLOMBIA.COM.CO <JOVALBUE@BANCOLOMBIA.COM.CO>; LUNIETO@BANCOLOMBIA.COM.CO <LUNIETO@BANCOLOMBIA.COM.CO>; JARVALO@BANCOLOMBIA.COM.CO <JARVALO@BANCOLOMBIA.COM.CO>; Eliana Margarita Moyano Valencia <asesor13.bancolombia@sgnpl.com>

Subject: Instrucción de pago YETTYS CRISTINA COSTA MORON 49786016 para efectuar los siguientes pagos (1)

Buen día,

Se envía instrucción de pago, esperamos pueda realizar el pago acorde a lo pactado.

Cordialmente,

Backoffice Alianza SGP

Teléfono: (4)4025158

Este mensaje y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario. Este correo electrónico está clasificado en nuestra política de seguridad corporativa como información confidencial, por lo tanto el destinatario tomará, con respecto a su personal y a sus sistemas de información, todas las medidas necesarias para asegurar, bajo su responsabilidad, el secreto y la confidencialidad de los documentos e informaciones aquí contenidos. Si usted no es el destinatario intencional del mensaje, por favor informar al usuario que remite el correo electrónico de inmediato y elimine el mensaje y sus anexos de su computador y sistema de comunicaciones. Está prohibido el uso, retención, revisión no autorizada por el remitente, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión, reproducción y/o uso indebido de este mensaje y/o anexos. Al leer este correo, el destinatario reconoce y acepta cualquier violación o incumplimiento a lo aquí estipulado de esta información legalmente protegida y el uso de este mensaje y/o su anexos que no sea para el beneficio exclusivo de SYSTEMGROUP S.A.S.

This message and/or its attachments are for the exclusive use of the recipient. This e-mail is classified in our corporate security policy as confidential information, therefore the recipient will take, with respect to its personnel and information systems, all necessary measures to ensure, under its responsibility, the secrecy and confidentiality of the documents and information contained herein. If you are not the intended recipient of the message, please inform the sending user immediately and delete the message and its attachments from your computer and communications system. Any unauthorized use, retention, review by the sender, distribution, disclosure, forwarding, copying, printing, reproduction and/or misuse of this message and/or attachments is prohibited. By reading this e-mail, the recipient acknowledges and accepts any violation or breach of this legally protected information and the use of this message and/or its attachments other than for the exclusive benefit of SYSTEMGROUP S.A.S.

Correo YETYS CRISTINA COSTA

Outlook

Mensaje nuevo

Carpetas

- Bandeja de... 514
- Correo no del... 6
- Borradores 18
- Elementos envi... 296
- Filtros y reglas 296
- Archivo
- Notas
- ADTV A.PONS... 15
- Conversacion His...
- Unidad
- Carpetas nuevas
- Grupos
- Nuevo grupo

Responder Eliminar Archivar Mover Categorizar

Fwd: Instrucción de pago YETYS CRISTINA COSTA MORON 49786016 para efectuar los siguientes pagos (1)

YETYS CRISTINA COSTA MORON
May 13, 2021 4:28 PM
Para radmru@bancolombia.com.co

INSTRUCCIONES DE PAG... 12:18

INSTRUCCIONES DE PAG... 12:18

Get Outlook on Android

From: MANRA ALEJANDRA BERRIO ARIEZA <mberrioa@gnpl.com>
Sent: Monday, May 10, 2021 11:23:06 AM
To: yetyscosta@hobma.com <yetycosta@hobma.com>
Cc: ELMEDINA@BANCOCOLOMBIA.COM.CO <ELMEDINA@BANCOCOLOMBIA.COM.CO>; EGALLEGO@BANCOCOLOMBIA.COM.CO <EGALLEGO@BANCOCOLOMBIA.COM.CO>; IREQUIPE@BANCOCOLOMBIA.COM.CO <IREQUIPE@BANCOCOLOMBIA.COM.CO>; YBERTO@BANCOCOLOMBIA.COM.CO <YBERTO@BANCOCOLOMBIA.COM.CO>; ARDONON@BANCOCOLOMBIA.COM.CO <ARDONON@BANCOCOLOMBIA.COM.CO>; AMBULE@BANCOCOLOMBIA.COM.CO <AMBULE@BANCOCOLOMBIA.COM.CO>; KACAB@BANCOCOLOMBIA.COM.CO <KACAB@BANCOCOLOMBIA.COM.CO>; JARVALDO@BANCOCOLOMBIA.COM.CO <JARVALDO@BANCOCOLOMBIA.COM.CO>; IONALBU@BANCOCOLOMBIA.COM.CO <IONALBU@BANCOCOLOMBIA.COM.CO>; LUMETI@BANCOCOLOMBIA.COM.CO <LUMETI@BANCOCOLOMBIA.COM.CO>;

Subject: Instrucción de pago YETYS CRISTINA COSTA MORON 49786016 para efectuar los siguientes pagos (1)

Buen día,

Se está instrucción de pago, esperamos pueda realizar el pago acorde a lo peticio.

Cordialmente,

Backoffice Alianza SGP
Telefono: (4)4025158

Este mensaje y su contenido son propiedad de su remitente. Este correo electrónico está destinado al titular y puede contener información confidencial. Si usted no es el destinatario indicado, se le pide que no divulgue esta información y que no responda a su remitente. Si usted cree que ha recibido este correo electrónico por error, se le pide que informe al remitente y que no responda a su remitente. Este correo electrónico y su contenido son propiedad de su remitente. Este correo electrónico y su contenido son propiedad de su remitente. Este correo electrónico y su contenido son propiedad de su remitente.

30°C Bogotá 19:39 100% Bateria



No sumes más deudas, mejor paga con un descuento



INSTRUCCIÓN PARA PAGO

Ciudad:
Fecha:

CARIBE
19/07/2021

SEÑORES: BANCOLOMBIA S.A.

Se autoriza al señor (a)
con cedula de ciudadanía No.

YETTY CRISTINA COSTA MORON
49786016 para efectuar los siguientes pagos (1)

PAGO A LA OBLIGACIÓN

Tipo de crédito CREDIAGIL
No de obligación 52481048242
Valor a consignar a la obligación \$ 17.369.054

PAGO DE HONORARIOS

Cuenta de ahorros Bancolombia No. 36056898080 Convenio No. 64924
Nombre de la cuenta ALIANZA SGP S.A.S.
Porcentaje de honorarios más IVA 16,0%
Valor a consignar de honorarios \$ 3.307.067,88

Esta autorización es válida únicamente hasta el

19/07/2021

Para información adicional, comunicarse con

Maria Cecilia Roca Gomez -
maroca@bancolombia.com.co



Recuerde solo consignar a las cuentas autorizadas en esta instrucción

AUTORIZA:

ALIANZA SGP SAS.

Tel: (4) 4025158

INSTRUCCIÓN PARA PAGO

Ciudad:

CARIBE

Fecha:

19/07/2021

SEÑORES: BANCOLOMBIA S.A.

Se autoriza al señor (a)
con cedula de ciudadanía No.

YETTYS CRISTINA COSTA MORON
49786016 para efectuar los siguientes pagos (1)

PAGO A LA OBLIGACIÓN

Tipo de crédito

TARJETAS DE CREDITO

No de obligación

4513080502781135

Valor a consignar a la obligación

\$ 22.091.504

PAGO DE HONORARIOS

Cuenta de ahorros Bancolombia No.

36056898080 Convenio No. 64924

Nombre de la cuenta

ALIANZA SGP S.A.S.

Porcentaje de honorarios más IVA

16,0%

Valor a consignar de honorarios

\$ 4.206.222,36

Esta autorización es válida únicamente hasta el

19/07/2021

Para información adicional, comunicarse con

Maria Cecilia Roca Gomez -
maroca@bancolombia.com.co



Recuerde solo consignar a las cuentas autorizadas en esta instrucción

AUTORIZA:

ALIANZA SGP SAS.

Tel: (4) 4025158

2022-01-20	Recepcion de Memorial	JHON JAIRO OSPINA PENAGOS ACTUANDO COMO APODERADO DE LA PARTE EJECUTANTE/SOLICITA NO TENER EN CUENTA EL MEMORIAL DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2021 MEDIANTE EL CUAL POR ERROR SE SOLICITO EL RETIRO DE LA DEMANDA/LV				2022-01-20
2021-11-30	Fijacion estado	Actuación registrada el 30/11/2021 a las 17:22:57.	2021-12-01	2021-12-01		2021-11-30
2021-11-30	Auto decreta medida cautelar	DECRETAR LAS MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS SOBRE LOS BIENES DEL EJECUTADO.-				2021-11-30
2021-11-30	Fijacion estado	Actuación registrada el 30/11/2021 a las 17:21:51.	2021-12-01	2021-12-01		2021-11-30
2021-11-30	Auto libra mandamiento ejecutivo	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO CONFORME LO SOLICITADO POR CUMPLIR LAS EXIGENCIAS LEGALES.-				2021-11-30
2021-11-26	Recepcion de Memorial	JHON JAIRO OSPINA PENAGOS APODERADO DE LA PARTE EJECUTANTE/ SOLICITA SE AUTORICE EL RETIRO DE LA DEMANDA /LV				2021-11-29
2021-09-30	Recepcion de Memorial	JOHN JAIRO OSPINA PENAGOS APODERSADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE/ SOLICITA SE REALICE EL ESTUDIO DE ADMISIBILIDAD AL PRESENTE PROCESO/LV				2021-09-30
2021-08-30	Al Despacho	PARA ESTUDIO DE ADMISIÓN.- PROVEA MAG				2021-08-30
2021-08-26	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 26/08/2021 a las 10:58:29	2021-08-26	2021-08-26		2021-08-26

2022-03-14	Recepcion de Memorial	JESUALDO ANDRES COSTA FERNANDEZ APODERADA JUDICIAL YETTIS CRISTINA COSTA MORON/ PRESENTA CONTESTACION DE LA DEMANDA Y PRESENTA RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO APELACION CONTRA EL AUTO DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021/LV	2022-03-15
2022-03-10	Recepcion de Memorial	JHON JAIRO OSPINA PENAGOS APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE/ APORTA CONSTANCIA DE ENVIO DE LA NOTIFICACION POR AVISO CON RESULTADO POSITIVO ENVIADO A LA PARTE DEMANDADA/LV	2022-03-11
2022-03-03	Recepcion de Memorial	JESUALDO ANDRES COSTA FERNANDEZ APODERADO JUDICIAL DE LA DEMANDADA YETTIS CRISTINA COSTA MORON/ SOLICITA ENVIAR VIA CORREO ELECTRONICO COPIA DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS EN PRO DE EJERCER LOS RECURSOS DE LEY Y LAS HERRAMIENTAS JURIDICAS APLICABLES AL PROCESO/LV	2022-03-06
2022-02-25	Recepcion de Memorial	JHON JAIRO OSPINA PENAGOS APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE EJECUTANTE/ INFORMA SE PROCEDIO A ENVIAR A LA PARTE EJECUTADA NOTIFICACION PERSONAL AL CORREO ELECTRONICO INFORMADO EN LA DEMANDA, SE PROCEDIO A ENVIAR CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL A LA DIRRECCION DE LA EJECUTADA CON RESULTADO POSITIVO/LV	2022-02-28
2022-02-25	Recepcion de Memorial	JHON JAIRO OSPINA PENAGOS APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE/ CON EL FIN DE EFECTIVIZAR LA MEDIDA DECRETADA/ SOLICITA SE LE REMITA O EN SU DEFECTO A LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE EL OFICIO DE EMBARGO/LV	2022-02-28



Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2022-12-09	Fijacion estado	Actuación registrada el 09/12/2022 a las 14:11:13.	2022-12-12	2022-12-12	2022-12-09
2022-12-09	Auto termina proceso por Pago	RESUELVE TERMINAR EL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION.			2022-12-09
2022-12-02	Al Despacho	SOLICITUD DE TERMINACION POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION			2022-12-02
2022-10-27	Recepcion de Memorial	JOHN JAIRO OSPINA PENAGOS SOLICITA TERMINACION DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION. Amerinos			2022-10-28
2022-10-21	Traslado de recurso Art. 110 C.G.P		2022-10-25	2022-10-27	2022-10-21
2022-10-12	Recepcion de Memorial	JOHN JAIRO OSPINA PENAGOS SOLICITUD DE SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN. aMERINOS			2022-10-13
2022-09-22	Recepcion de Memorial	JOHN JAIRO OSPINA PENAGOS ALLEGA SOLICITUD DE SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN.Amerinos			2022-09-23
2022-09-16	Recepcion de Memorial	JOHN JAIRO OSPINA PENAGOS ALLEGA SOLICITUD SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN. Amerinos			2022-09-16
2022-08-22	Recepcion de Memorial	JHON JAIRO OSPINA PENAGOS APODERADO DE LA PARTE EJECUTANTE/ SOLICITA SEGUIR ADELANTE CON LA			2022-08-24

Instrucción de pago YETTYS CRISTINA COSTA MORON 49786016 para efectuar los siguientes pagos (1)

MAYRA ALEJANDRA BERRIO AREIZA <m.berrio@sgnpl.com>

Lun 19/07/2021 11:23 AM

Para: yettiscosta@hotmail.com <yettiscosta@hotmail.com>

CC: ELMEDINA@BANCOLOMBIA.COM.CO <ELMEDINA@BANCOLOMBIA.COM.CO>; DVILLARR@BANCOLOMBIA.COM.CO <DVILLARR@BANCOLOMBIA.COM.CO>; EGALLEGO@BANCOLOMBIA.COM.CO <EGALLEGO@BANCOLOMBIA.COM.CO>; YBRITO@BANCOLOMBIA.COM.CO <YBRITO@BANCOLOMBIA.COM.CO>; ARONDON@BANCOLOMBIA.COM.CO <ARONDON@BANCOLOMBIA.COM.CO>; IKSEPULV@BANCOLOMBIA.COM.CO <IKSEPULV@BANCOLOMBIA.COM.CO>; KCARO@BANCOLOMBIA.COM.CO <KCARO@BANCOLOMBIA.COM.CO>; MROBLES@BANCOLOMBIA.COM.CO <MROBLES@BANCOLOMBIA.COM.CO>; JOVALBUE@BANCOLOMBIA.COM.CO <JOVALBUE@BANCOLOMBIA.COM.CO>; LUNIETO@BANCOLOMBIA.COM.CO <LUNIETO@BANCOLOMBIA.COM.CO>; JARVALO@BANCOLOMBIA.COM.CO <JARVALO@BANCOLOMBIA.COM.CO>; Eliana Margarita Moyano Valencia <asesor13.bancolombia@sgnpl.com>

Buen día,

Se envía instrucción de pago, esperamos pueda realizar el pago acorde a lo pactado.

Cordialmente,

Backoffice Alianza SGP

Teléfono: (4)4025158

Este mensaje y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario. Este correo electrónico está clasificado en nuestra política de seguridad corporativa como información confidencial, por lo tanto el destinatario tomará, con respecto a su personal y a sus sistemas de información, todas las medidas necesarias para asegurar, bajo su responsabilidad, el secreto y la confidencialidad de los documentos e informaciones aquí contenidos. Si usted no es el destinatario intencional del mensaje, por favor informar al usuario que remite el correo electrónico de inmediato y elimine el mensaje y sus anexos de su computador y sistema de comunicaciones. Está prohibido el uso, retención, revisión no autorizada por el remitente, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión, reproducción y/o uso indebido de este mensaje y/o anexos. Al leer este correo, el destinatario reconoce y acepta cualquier violación o incumplimiento a lo aquí estipulado de esta información legalmente protegida y el uso de este mensaje y/o su anexos que no sea para el beneficio exclusivo de SYSTEMGROUP S.A.S.

This message and/or its attachments are for the exclusive use of the recipient. This e-mail is classified in our corporate security policy as confidential information, therefore the recipient will take, with respect to its personnel and information systems, all necessary measures to ensure, under its responsibility, the secrecy and confidentiality of the documents and information contained herein. If you are not the intended recipient of the message, please inform the sending user immediately and delete the message and its attachments from your computer and communications system. Any unauthorized use, retention, review by the sender, distribution, disclosure, forwarding, copying, printing, reproduction and/or misuse of this message and/or attachments is prohibited. By reading this e-mail, the recipient acknowledges and accepts any violation or breach of this legally protected information and the use of this message and/or its attachments other than for the exclusive benefit of SYSTEMGROUP S.A.S.

INSTRUCCIÓN PARA PAGO

Ciudad:

CARIBE

Fecha:

19/07/2021

SEÑORES: BANCOLOMBIA S.A.

Se autoriza al señor (a)
con cedula de ciudadanía No.

YETTYS CRISTINA COSTA MORON
49786016 para efectuar los siguientes pagos (1)

PAGO A LA OBLIGACIÓN

Tipo de crédito
No de obligación
Valor a consignar a la obligación

CREDIAGIL
52481048242
17.369.054

PAGO DE HONORARIOS

Cuenta de ahorros Bancolombia No.
Nombre de la cuenta
Porcentaje de honorarios más IVA
Valor a consignar de honorarios

36056898080 Convenio No. 64924
ALIANZA SGP S.A.S.
16,0%
3.307.067,88

Esta autorización es válida únicamente hasta el

19/07/2021

Para información adicional, comunicarse con

Maria Cecilia Roca Gomez -
maroca@bancolombia.com.co



Recuerde solo consignar a las cuentas autorizadas en esta instrucción

AUTORIZA:

ALIANZA SGP SAS.

Tel: (4) 4025158

INSTRUCCIÓN PARA PAGO

Ciudad:

CARIBE

Fecha:

19/07/2021

SEÑORES: BANCOLOMBIA S.A.

Se autoriza al señor (a)
con cedula de ciudadanía No.

YETTYS CRISTINA COSTA MORON
49786016 para efectuar los siguientes pagos (1)

PAGO A LA OBLIGACIÓN

Tipo de crédito

TARJETAS DE CREDITO

No de obligación

4513080502781135

Valor a consignar a la obligación

\$ 22.091.504

PAGO DE HONORARIOS

Cuenta de ahorros Bancolombia No.

36056898080 Convenio No. 64924

Nombre de la cuenta

ALIANZA SGP S.A.S.

Porcentaje de honorarios más IVA

16,0%

Valor a consignar de honorarios

\$ 4.206.222,36

Esta autorización es válida únicamente hasta el

19/07/2021

Para información adicional, comunicarse con

Maria Cecilia Roca Gomez -
maroca@bancolombia.com.co



Recuerde solo consignar a las cuentas autorizadas en esta instrucción

AUTORIZA:

ALIANZA SGP SAS.

Tel: (4) 4025158

Re: Instrucción de pago YETTYS CRISTINA COSTA MORON 49786016 para efectuar los siguientes pagos (1)

YETTIS CRISTINA COSTA MORON <yettiscosta@hotmail.com>

Lun 19/07/2021 3:39 PM

Para: MAYRA ALEJANDRA BERRIO AREIZA <m.berrio@sgnpl.com>

CC: ELMEDINA@BANCOLOMBIA.COM.CO <ELMEDINA@BANCOLOMBIA.COM.CO>; DVILLARR@BANCOLOMBIA.COM.CO <DVILLARR@BANCOLOMBIA.COM.CO>; EGALLEGO@BANCOLOMBIA.COM.CO <EGALLEGO@BANCOLOMBIA.COM.CO>; YBRITO@BANCOLOMBIA.COM.CO <YBRITO@BANCOLOMBIA.COM.CO>; ARONDON@BANCOLOMBIA.COM.CO <ARONDON@BANCOLOMBIA.COM.CO>; IKSEPULV@BANCOLOMBIA.COM.CO <IKSEPULV@BANCOLOMBIA.COM.CO>; KCARO@BANCOLOMBIA.COM.CO <KCARO@BANCOLOMBIA.COM.CO>; MROBLES@BANCOLOMBIA.COM.CO <MROBLES@BANCOLOMBIA.COM.CO>; JOVALBUE@BANCOLOMBIA.COM.CO <JOVALBUE@BANCOLOMBIA.COM.CO>; LUNIETO@BANCOLOMBIA.COM.CO <LUNIETO@BANCOLOMBIA.COM.CO>; JARVALO@BANCOLOMBIA.COM.CO <JARVALO@BANCOLOMBIA.COM.CO>; Eliana Margarita Moyano Valencia <asesor13.bancolombia@sgnpl.com>

Bancolombia
NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 790753845

Abono en Pesos Tarjeta Crédito

Sucursal: 197 - GUATAPURI

Ciudad: VALLEDUPAR

Fecha: 19/07/2021 Hora: 3:33:43

Secuencia: 232 Código usuario: 017

Nro Tarjeta: 4513080502781135

Tipo Cuenta: NINGUNA

Número Cuenta:

Medio de Pago: EFECTIVO

Valor Abono: \$ 22,091,504.00 ***

Valor Efectivo: \$ 22,091,504.00 ***

Canje: \$ 0.00 ***

Traslados Débito: \$ 0.00 ***

**LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE
DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION
ORDENADA AL BANCO**

Bancolombia 

NIT: 890.903.933-8

Registro de Operación: 566348062

RECAUDOS CONVENIOS MASIVOS

Sucursal: 197 - GUATAPURI

Ciudad: VALLEDUPAR

Fecha: 19/07/2021 Hora: 3:35:08

Secuencia : 237 Código usuario: 017

Código Convenio: 64924

Nombre Convenio: ALIANZA SGP S.A.S.

Tipo Identificación Pagador: Cédula de Ciudadanía

Identificación Pagador: 49786016

Valor Total: \$ 4.206.222.36 ***

Medio de Pago: EFECTIVO

Valor Efectivo: \$ 4.206.222.36 ***

Valor Cheque: \$ 0.00 ***

Costo Transacción: \$ 0.00 ***

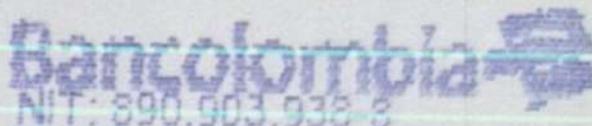
Referencia 1: 49786016

Referencia 2: 4513080502781135

LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE

DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION

ORDENADA AL BANCO



NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 903107050

RECAUDO CARTERA BANCOLOMBIA

Sucursal: 197 - GUATAPURI

Ciudad: VALLEDUPAR

Fecha: 19/07/2021 Hora: 3:26:42

Secuencia : 227 Código usuario: 017

Número del Pagaré: 52481048242

Número Redescuento: 0

Tipo Cuenta a Debitar: NINGUNA

Cuenta a Debitar: 000000000000

Tipo Abono: Pagos Normales

Valor Abono: \$ 17,369,054.00 ***

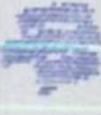
Valor Efectivo: \$ 17,369,054.00 ***

Valor a Debitar: \$ 0.00 ***

Canje: \$ 0.00 ***

Fecha Efectiva del Movimiento: 19/07/2021

LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE
DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION
ORDENADA AL BANCO

Bancolombia 
NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 217853952
RECAUDOS CONVENIOS MASIVOS
Sucursal: 197 - GUATAPURI
Ciudad: VALLEDUPAR
Fecha: 19/07/2021 Hora: 3:26:48
Secuencia : 231 Código usuario: 017
Codigo Convenio: 64924
Nombre Convenio: ALIANZA SGP S.A.S.
Tipo identificación Pagador: Cédula de Ciudadanía
Identificación Pagador: 49786016
Valor Total: \$ 3.307.068.88 ***
Medio de Pago: EFECTIVO
Valor Efectivo: \$ 3.307.068.88 ***
Valor Cheque: \$ 0.00 *** —
Costo Transacción: \$ 0.00 ***
Referencia 1: 49786016
Referencia 2: 52481048242
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE
DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION
ORDENADA AL BANCO

Buenas tardes adjunto recibos de pagos de las obligaciones pendientes, agradezco confirmación de este correo

Get [Outlook para Android](#)

From: MAYRA ALEJANDRA BERRIO AREIZA <m.berrio@sgnpl.com>

Sent: Monday, July 19, 2021 11:23:06 AM

To: yettiscosta@hotmail.com <yettiscosta@hotmail.com>

Cc: ELMEDINA@BANCOLOMBIA.COM.CO <ELMEDINA@BANCOLOMBIA.COM.CO>; DVILLARR@BANCOLOMBIA.COM.CO

<DVILLARR@BANCOLOMBIA.COM.CO>; EGALLEGO@BANCOLOMBIA.COM.CO <EGALLEGO@BANCOLOMBIA.COM.CO>;

YBRITO@BANCOLOMBIA.COM.CO <YBRITO@BANCOLOMBIA.COM.CO>; ARONDON@BANCOLOMBIA.COM.CO

<ARONDON@BANCOLOMBIA.COM.CO>; IKSEPULV@BANCOLOMBIA.COM.CO <IKSEPULV@BANCOLOMBIA.COM.CO>;

KCARO@BANCOLOMBIA.COM.CO <KCARO@BANCOLOMBIA.COM.CO>; MROBLES@BANCOLOMBIA.COM.CO

<MROBLES@BANCOLOMBIA.COM.CO>; JOVALBUE@BANCOLOMBIA.COM.CO <JOVALBUE@BANCOLOMBIA.COM.CO>;

LUNIETO@BANCOLOMBIA.COM.CO <LUNIETO@BANCOLOMBIA.COM.CO>; JARVALO@BANCOLOMBIA.COM.CO

<JARVALO@BANCOLOMBIA.COM.CO>; Eliana Margarita Moyano Valencia <asesor13.bancolombia@sgnpl.com>

Subject: Instrucción de pago YETTYS CRISTINA COSTA MORON 49786016 para efectuar los siguientes pagos (1)

Buen día,

Se envía instrucción de pago, esperamos pueda realizar el pago acorde a lo pactado.

Cordialmente,

Backoffice Alianza SGP

Teléfono: (4)4025158

Este mensaje y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario. Este correo electrónico está clasificado en nuestra política de seguridad corporativa como información confidencial, por lo tanto el destinatario tomará, con respecto a su personal y a sus sistemas de información, todas las medidas necesarias para asegurar, bajo su responsabilidad, el secreto y la confidencialidad de los documentos e informaciones aquí contenidos. Si usted no es el destinatario intencional del mensaje, por favor informar al usuario que remite el correo electrónico de inmediato y elimine el mensaje y sus anexos de su computador y sistema de comunicaciones. Está prohibido el uso, retención, revisión no autorizada por el remitente, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión, reproducción y/o uso indebido de este mensaje y/o anexos. Al leer este correo, el destinatario reconoce y acepta cualquier violación o incumplimiento a lo aquí estipulado de esta información legalmente protegida y el uso de este mensaje y/o su anexos que no sea para el beneficio exclusivo de SYSTEMGROUP S.A.S.

This message and/or its attachments are for the exclusive use of the recipient. This e-mail is classified in our corporate security policy as confidential information, therefore the recipient will take, with respect to its personnel and information systems, all necessary measures to ensure, under its responsibility, the secrecy and confidentiality of the documents and information contained herein. If you are not the intended recipient of the message, please inform the sending user immediately and delete the message and its attachments from your computer and communications system. Any unauthorized use, retention, review by the sender, distribution, disclosure, forwarding, copying, printing, reproduction and/or misuse of this message and/or attachments is prohibited. By reading this e-mail, the recipient acknowledges and accepts any violation or breach of this legally protected information and the use of this message and/or its attachments other than for the exclusive benefit of SYSTEMGROUP S.A.S.

Documento de Yettis Cristina Costa Mor

YETTIS CRISTINA COSTA MORON <yettiscosta@hotmail.com>

Mar 12/10/2021 5:10 PM

Para: Eliana Margarita Moyano Valencia <asesor13.bancolombia@sgnpl.com>

INSTRUCCIONES DE PAGO.pdf

Buenas tardes agradezco a ustedes q por favor estudien mi obligación bancaria con respecto al crediagil ya q unos de sus asesores me dieron las instrucciones de pago total de dicha obligación y el banco no tuvo en cuenta este compromiso realizado, actualmente me encuentro en mora y muy molesta ya q no se cumplio con lo pactado con ustedes. Espero una pronta solución
Adjunto instrucciones de pago

Correo YETTIS CRISTINA MORON

Outlook

Barra de herramientas: Borrar, Responder, Eliminar, Archivo, Mover a, Categorizar

Mis acciones

Documento de Yettis Cristina Costa Mor

YETTIS CRISTINA COSTA MORON
Mié 12/05/2021 5:30 PM
Para: Elara Margareta Moyano Valencia

INSTRUCCIONES DE PAGO...

INSTRUCCIONES DE PAGO.pdf

Buenas tardes agradezco a ustedes q por favor estudien mi obligación bancaria con respecto al creditagl ya q unos de sus asesores me dieron las instrucciones de pago total de dicho obligación y el banco no tuvo en cuenta este compromiso realizado, actualmente me encuentro en mora y muy molesta ya q no se cumplio con lo pactado con ustedes. Espero una pronta solución Adjunto instrucciones de pago

Responder | Responder

Actualizar a Microsoft 365 con Características de Outlook Premium

Escribe aquí para buscar

30°C Muy soleado



Conoce una forma de liquidar las deudas sin pedir más préstamos



Bogotá: Liquidación de carros de 2020. Los precios podrían...

INSTRUCCIÓN PARA PAGO

Ciudad: CARIBE
Fecha: 19/07/2021

SEÑORES: BANCOLOMBIA S.A.

Se autoriza al señor (a) **YETTYS CRISTINA COSTA MORON**
con cedula de ciudadanía No. 49786016 para efectuar los siguientes pagos (1)

PAGO A LA OBLIGACIÓN

Tipo de crédito CREDIAGIL
No de obligación 52481048242
Valor a consignar a la obligación \$ 17.369.054

PAGO DE HONORARIOS

Cuenta de ahorros Bancolombia No. 36056898080 Convenio No. 64924
Nombre de la cuenta ALIANZA SGP S.A.S.
Porcentaje de honorarios más IVA 16,0%
Valor a consignar de honorarios \$ 3.307.067,88

Esta autorización es válida únicamente hasta el

19/07/2021

Para información adicional, comunicarse con

María Cecilia Roca Gomez -
maroca@bancolombia.com.co



Recuerde solo consignar a las cuentas autorizadas en esta instrucción

AUTORIZA:
ALIANZA SGP SAS.
Tel: (4) 4025158

Fwd: Instrucción de pago YETTYS CRISTINA COSTA MORON 49786016 para efectuar los siguientes pagos (1)

YETTIS CRISTINA COSTA MORON <yettiscosta@hotmail.com>

Mar 7/12/2021 4:28 PM

Para: nadmarti@bancolombia.com.co <nadmarti@bancolombia.com.co>

Get [Outlook para Android](#)

De: YETTIS CRISTINA COSTA MORON <yettiscosta@hotmail.com>

Enviado: lunes, 19 de julio de 2021 3:39 p. m.

Para: MAYRA ALEJANDRA BERRIO AREIZA

Cc: ELMEDINA@BANCOLOMBIA.COM.CO; DVILLARR@BANCOLOMBIA.COM.CO; EGALLEGO@BANCOLOMBIA.COM.CO; YBRITO@BANCOLOMBIA.COM.CO; ARONDON@BANCOLOMBIA.COM.CO; IKSEPULV@BANCOLOMBIA.COM.CO;

KCARO@BANCOLOMBIA.COM.CO; MROBLES@BANCOLOMBIA.COM.CO; JOVALBUE@BANCOLOMBIA.COM.CO;

LUNIETO@BANCOLOMBIA.COM.CO; JARVALO@BANCOLOMBIA.COM.CO; Eliana Margarita Moyano Valencia

Asunto: Re: Instrucción de pago YETTYS CRISTINA COSTA MORON 49786016 para efectuar los siguientes pagos (1)

Bancolombia
NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 790753845

Abono en Pesos Tarjeta Credito

Sucursal: 197 - GUATAPURI

Ciudad: VALLEDUPAR

Fecha: 19/07/2021 Hora: 3:33:43

Secuencia : 232 Código usuario: 017

Nro Tarjeta: 4513080502781135

Tipo Cuenta: NINGUNA

Numero Cuenta:

Medio de Pago: EFECTIVO

Valor Abono: \$ 22,091,504.00 ***

Valor Efectivo: \$ 22,091,504.00 ***

Canje: \$ 0.00 ***

Traslados Débito: \$ 0.00 ***

LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE
DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION
ORDENADA AL BANCO

Bancolombia 

NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 566348062

RECAUDOS CONVENIOS MASIVOS

Sucursal: 197 - GUATAPURI

Ciudad: VALLEDUPAR

Fecha: 19/07/2021 Hora: 3:35:08

Secuencia : 237 Código usuario: 017

Código Convenio: 64924

Nombre Convenio: ALIANZA SGP S.A.S.

Tipo Identificación Pagador: Cédula de Ciudadanía

Identificación Pagador: 49786016

Valor Total: \$ 4.206.222.36 ***

Medio de Pago: EFECTIVO

Valor Efectivo: \$ 4.206.222.36 ***

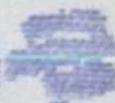
Valor Cheque: \$ 0.00 ***

Costo Transacción: \$ 0.00 ***

Referencia 1: 49786016

Referencia 2: 4513080502781135

LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE
DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION
ORDENADA AL BANCO

Bancolombia 

NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 903107050

RECAUDO CARTERA BANCOLOMBIA

Sucursal: 197 - GUATAPURI

Ciudad: VALLEDUPAR

Fecha: 19/07/2021 Hora: 3:26:42

Secuencia : 227 Código usuario: 017

Numero del Pagaré: 52481048242

Número Redescuento: 0

Tipo Cuenta a Debitar: NINGUNA

Cuenta a Debitar: 000000000000

Tipo Abono: Pagos Normales

Valor Abono: \$ 17,369,054.00 ***

Valor Efectivo: \$ 17,369,054.00 ***

Valor a Debitar: \$ 0.00 ***

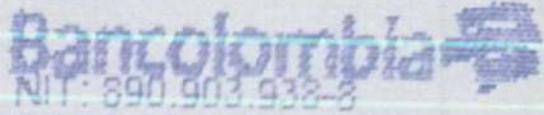
Canje: \$ 0.00 ***

Fecha Efectiva del Movimiento: 19/07/2021

LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE

DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION

ORDENADA AL BANCO



Registro de Operación: 217853952
RECAUDOS CONVENIOS MASIVOS
Sucursal: 197 - GUATAPURI
Ciudad: VALLEDUPAR
Fecha: 19/07/2021 Hora: 3:26:48
Secuencia : 231 Código usuario: 017
Codigo Convenio: 64974
Nombre Convenio: ALIANZA SGP S.A.S.
Tipo identificación Pagador: Cédula de Ciudadanía
Identificación Pagador: 49786016
Valor Total: \$ 3,307,068.88 ***
Medio de Pago: EFECTIVO
Valor Efectivo: \$ 3,307,068.88 ***
Valor Cheque: \$ 0.00 *** —
Costo Transacción: \$ 0.00 ***
Referencia 1: 49786016
Referencia 2: 52481048242
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE
DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION
ORDENADA AL BANCO

Buenas tardes adjunto recibos de pagos de las obligaciones pendientes, agradezco confirmación de este correo

Get [Outlook para Android](#)

From: MAYRA ALEJANDRA BERRIO AREIZA <m.berrio@sgnpl.com>

Sent: Monday, July 19, 2021 11:23:06 AM

To: yettiscosta@hotmail.com <yettiscosta@hotmail.com>

Cc: ELMEDINA@BANCOLOMBIA.COM.CO <ELMEDINA@BANCOLOMBIA.COM.CO>; DVILLARR@BANCOLOMBIA.COM.CO <DVILLARR@BANCOLOMBIA.COM.CO>; EGALLEGO@BANCOLOMBIA.COM.CO <EGALLEGO@BANCOLOMBIA.COM.CO>;

YBRITO@BANCOLOMBIA.COM.CO <YBRITO@BANCOLOMBIA.COM.CO>; ARONDON@BANCOLOMBIA.COM.CO <ARONDON@BANCOLOMBIA.COM.CO>;

IKSEPULV@BANCOLOMBIA.COM.CO <IKSEPULV@BANCOLOMBIA.COM.CO>; KCARO@BANCOLOMBIA.COM.CO <KCARO@BANCOLOMBIA.COM.CO>;

MROBLES@BANCOLOMBIA.COM.CO <MROBLES@BANCOLOMBIA.COM.CO>; JOVALBUE@BANCOLOMBIA.COM.CO <JOVALBUE@BANCOLOMBIA.COM.CO>;

LUNIETO@BANCOLOMBIA.COM.CO <LUNIETO@BANCOLOMBIA.COM.CO>; JARVALO@BANCOLOMBIA.COM.CO <JARVALO@BANCOLOMBIA.COM.CO>;

ELIANA MARGARITA MOYANO VALENCIA <asesor13.bancolombia@sgnpl.com>

Subject: Instrucción de pago YETTYS CRISTINA COSTA MORON 49786016 para efectuar los siguientes pagos (1)

Buen día,

Se envía instrucción de pago, esperamos pueda realizar el pago acorde a lo pactado.

Cordialmente,

Backoffice Alianza SGP
Teléfono: (4)4025158

Este mensaje y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario. Este correo electrónico está clasificado en nuestra política de seguridad corporativa como información confidencial, por lo tanto el destinatario tomará, con respecto a su personal y a sus sistemas de información, todas las medidas necesarias para asegurar, bajo su responsabilidad, el secreto y la confidencialidad de los documentos e informaciones aquí contenidos. Si usted no es el destinatario intencional del mensaje, por favor informar al usuario que remite el correo electrónico de inmediato y elimine el mensaje y sus anexos de su computador y sistema de comunicaciones. Está prohibido el uso, retención, revisión no autorizada por el remitente, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión, reproducción y/o uso indebido de este mensaje y/o anexos. Al leer este correo, el destinatario reconoce y acepta cualquier violación o incumplimiento a lo aquí estipulado de esta información legalmente protegida y el uso de este mensaje y/o su anexos que no sea para el beneficio exclusivo de SYSTEMGROUP S.A.S.

This message and/or its attachments are for the exclusive use of the recipient. This e-mail is classified in our corporate security policy as confidential information, therefore the recipient will take, with respect to its personnel and information systems, all necessary measures to ensure, under its responsibility, the secrecy and confidentiality of the documents and information contained herein. If you are not the intended recipient of the message, please inform the sending user immediately and delete the message and its attachments from your computer and communications system. Any unauthorized use, retention, review by the sender, distribution, disclosure, forwarding, copying, printing, reproduction and/or misuse of this message and/or attachments is prohibited. By reading this e-mail, the recipient acknowledges and accepts any violation or breach of this legally protected information and the use of this message and/or its attachments other than for the exclusive benefit of SYSTEMGROUP S.A.S.

Fwd: Instrucción de pago YETTYS CRISTINA COSTA MORON 49786016 para efectuar los siguientes pagos (1)

YETTIS CRISTINA COSTA MORON <yettiscosta@hotmail.com>

Mar 7/12/2021 4:28 PM

Para: nadmarti@bancolombia.com.co <nadmarti@bancolombia.com.co>

2 archivos adjuntos (244 KB)

INSTRUCCIONES DE PAGO.pdf; INSTRUCCIONES DE PAGO.pdf;

Get [Outlook para Android](#)

From: MAYRA ALEJANDRA BERRIO AREIZA <m.berrio@sgnpl.com>

Sent: Monday, July 19, 2021 11:23:06 AM

To: yettiscosta@hotmail.com <yettiscosta@hotmail.com>

Cc: ELMEDINA@BANCOLOMBIA.COM.CO <ELMEDINA@BANCOLOMBIA.COM.CO>; DVILLARR@BANCOLOMBIA.COM.CO <DVILLARR@BANCOLOMBIA.COM.CO>; EGALLEGO@BANCOLOMBIA.COM.CO <EGALLEGO@BANCOLOMBIA.COM.CO>; YBRITO@BANCOLOMBIA.COM.CO <YBRITO@BANCOLOMBIA.COM.CO>; ARONDON@BANCOLOMBIA.COM.CO <ARONDON@BANCOLOMBIA.COM.CO>; IKSEPULV@BANCOLOMBIA.COM.CO <IKSEPULV@BANCOLOMBIA.COM.CO>; KCARO@BANCOLOMBIA.COM.CO <KCARO@BANCOLOMBIA.COM.CO>; MROBLES@BANCOLOMBIA.COM.CO <MROBLES@BANCOLOMBIA.COM.CO>; JOVALBUE@BANCOLOMBIA.COM.CO <JOVALBUE@BANCOLOMBIA.COM.CO>; LUNIETO@BANCOLOMBIA.COM.CO <LUNIETO@BANCOLOMBIA.COM.CO>; JARVALO@BANCOLOMBIA.COM.CO <JARVALO@BANCOLOMBIA.COM.CO>; Eliana Margarita Moyano Valencia <asesor13.bancolombia@sgnpl.com>

Subject: Instrucción de pago YETTYS CRISTINA COSTA MORON 49786016 para efectuar los siguientes pagos (1)

Buen día,

Se envía instrucción de pago, esperamos pueda realizar el pago acorde a lo pactado.

Cordialmente,

Backoffice Alianza SGP

Teléfono: (4)4025158

Este mensaje y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario. Este correo electrónico está clasificado en nuestra política de seguridad corporativa como información confidencial, por lo tanto el destinatario tomará, con respecto a su personal y a sus sistemas de información, todas las medidas necesarias para asegurar, bajo su responsabilidad, el secreto y la confidencialidad de los documentos e informaciones aquí contenidos. Si usted no es el destinatario intencional del mensaje, por favor informar al usuario que remite el correo electrónico de inmediato y elimine el mensaje y sus anexos de su computador y sistema de comunicaciones. Está prohibido el uso, retención, revisión no autorizada por el remitente, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión, reproducción y/o uso indebido de este mensaje y/o anexos. Al leer este correo, el destinatario reconoce y acepta cualquier violación o incumplimiento a lo aquí estipulado de esta información legalmente protegida y el uso de este mensaje y/o su anexos que no sea para el beneficio exclusivo de SYSTEMGROUP S.A.S.

This message and/or its attachments are for the exclusive use of the recipient. This e-mail is classified in our corporate security policy as confidential information, therefore the recipient will take, with respect to its personnel and information systems, all necessary measures to ensure, under its responsibility, the secrecy and confidentiality of the documents and information contained herein. If you are not the intended recipient of the message, please inform the sending user immediately and delete the message and its attachments from your computer and communications system. Any unauthorized use, retention, review by the sender, distribution, disclosure, forwarding, copying, printing, reproduction and/or misuse of this message and/or attachments is prohibited. By reading this e-mail, the recipient acknowledges and accepts any violation or breach of this legally protected information and the use of this message and/or its attachments other than for the exclusive benefit of SYSTEMGROUP S.A.S.

Correo YETYS CRISTINA COSTA

Outlook

Mensaje nuevo

Carpetas

- Bandeja de... 514
- Correo no del... 6
- Borradores 18
- Elementos envi... 296
- Instrumentos A... 296
- Archivo
- Notas
- ADTV A.PONS... 15
- Conversacion His...
- Una red
- Carpetas nuevas
- Grupos
- Nuevo grupo

Actualizar a Outlook 365 con Características de Outlook Premium

Escribe aquí para buscar

30°C Bogotá 19:34 1800 4 19 13402302

Respuesta de YETYS CRISTINA COSTA

Para: YETYS CRISTINA COSTA MORON <49786016@yets.com>

Asunto: Instrucción de pago YETYS CRISTINA COSTA MORON 49786016 para efectuar los siguientes pagos (1)

Para: yadmir@bancolombia.com.co

INSTRUCCIONES DE PAG... 12:18

INSTRUCCIONES DE PAG... 12:18

Get Outlook DNA Android

From: MANRA ALEJANDRA BERRIO ARIEZA <mberrioa@gnpl.com>
 Sent: Monday, July 18, 2021 11:23:06 AM
 To: yetscristina@bncolombia.com; yetscristina@getmail.com
 Cc: ELMEDINA@BANCOCOLOMBIA.COM.CO <ELMEDINA@BANCOCOLOMBIA.COM.CO>; DUVILAR@BANCOCOLOMBIA.COM.CO <DUVILAR@BANCOCOLOMBIA.COM.CO>; EGALLEGO@BANCOCOLOMBIA.COM.CO <EGALLEGO@BANCOCOLOMBIA.COM.CO>; IREQUIPE@BANCOCOLOMBIA.COM.CO <IREQUIPE@BANCOCOLOMBIA.COM.CO>; YERITO@BANCOCOLOMBIA.COM.CO <YERITO@BANCOCOLOMBIA.COM.CO>; ARDONON@BANCOCOLOMBIA.COM.CO <ARDONON@BANCOCOLOMBIA.COM.CO>; AMORON@BANCOCOLOMBIA.COM.CO <AMORON@BANCOCOLOMBIA.COM.CO>; AMBULE@BANCOCOLOMBIA.COM.CO <AMBULE@BANCOCOLOMBIA.COM.CO>; RICARDO@BANCOCOLOMBIA.COM.CO <RICARDO@BANCOCOLOMBIA.COM.CO>; LUMETI@BANCOCOLOMBIA.COM.CO <LUMETI@BANCOCOLOMBIA.COM.CO>; JAVYALDO@BANCOCOLOMBIA.COM.CO <JAVYALDO@BANCOCOLOMBIA.COM.CO>; IONVALBU@BANCOCOLOMBIA.COM.CO <IONVALBU@BANCOCOLOMBIA.COM.CO>; IANA MARGARITA MOYANO VALENZUELA <iamor13@bancolombia.com.co>;

Subjeto: Instrucción de pago YETYS CRISTINA COSTA MORON 49786016 para efectuar los siguientes pagos (1)

Buen día,

Se está instrucción de pago, esperamos pueda realizar el pago acorde a lo peticio.

Cordialmente,

Backoffice Alianza SGP
 Teléfono: (4)4025158

Este mensaje y/o sus archivos son para una destinación de uso específico. Este correo electrónico está destinado al titular de la cuenta y no debe ser compartido con terceros. Si usted no es el destinatario de este correo electrónico, se le solicita que no divulgue la información contenida en este correo electrónico a otras personas ni a otros sistemas de información, ni a otros dispositivos de almacenamiento de información. Si usted no es el destinatario de este correo electrónico, se le solicita que no divulgue la información contenida en este correo electrónico a otros sistemas de información, ni a otros dispositivos de almacenamiento de información. Si usted no es el destinatario de este correo electrónico, se le solicita que no divulgue la información contenida en este correo electrónico a otros sistemas de información, ni a otros dispositivos de almacenamiento de información.



No sumes más deudas, mejor paga con un descuento

El programa que premia tu amor por la polda.

top it

INSTRUCCIÓN PARA PAGO

Ciudad:

CARIBE

Fecha:

19/07/2021

SEÑORES: BANCOLOMBIA S.A.

Se autoriza al señor (a)
con cedula de ciudadanía No.

YETTY CRISTINA COSTA MORON

49786016 para efectuar los siguientes pagos (1)

PAGO A LA OBLIGACIÓN

Tipo de crédito

CREDIAGIL

No de obligación

52481048242

Valor a consignar a la obligación

17.369.054

\$

PAGO DE HONORARIOS

Cuenta de ahorros Bancolombia No.

36056898080 Convenio No. 64924

Nombre de la cuenta

ALIANZA SGP S.A.S.

Porcentaje de honorarios más IVA

16,0%

Valor a consignar de honorarios

3.307.067,88

\$

Esta autorización es válida únicamente hasta el

19/07/2021

Para información adicional, comunicarse con

Maria Cecilia Roca Gomez -
maroca@bancolombia.com.co



Recuerde solo consignar a las cuentas autorizadas en esta instrucción

AUTORIZA:

ALIANZA SGP SAS.

Tel: (4) 4025158

INSTRUCCIÓN PARA PAGO

Ciudad:

CARIBE

Fecha:

19/07/2021

SEÑORES: BANCOLOMBIA S.A.

Se autoriza al señor (a)
con cedula de ciudadanía No.

YETTYS CRISTINA COSTA MORON
49786016 para efectuar los siguientes pagos (1)

PAGO A LA OBLIGACIÓN

Tipo de crédito

No de obligación

Valor a consignar a la obligación

TARJETAS DE CREDITO

4513080502781135

22.091.504

\$

PAGO DE HONORARIOS

Cuenta de ahorros Bancolombia No.

Nombre de la cuenta

Porcentaje de honorarios más IVA

Valor a consignar de honorarios

36056898080 Convenio No. 64924

ALIANZA SGP S.A.S.

16,0%

4.206.222,36

\$

Esta autorización es válida únicamente hasta el

19/07/2021

Para información adicional, comunicarse con

Maria Cecilia Roca Gomez -
maroca@bancolombia.com.co



Recuerde solo consignar a las cuentas autorizadas en esta instrucción

AUTORIZA:

ALIANZA SGP SAS.

Tel: (4) 4025158

RE: PARA EL PROCESO JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar

<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 16/12/2022 8:39

Para: JESUALDO ANDRES COSTA FERNANDEZ <juridicacostafernandez@gmail.com>

Buen Dia

Su solicitud ha sido registrada en sistema justicia XXI y será enviada a su respectivo juzgado para su tramite

AZapata

Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar

Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia

Teléfono: 57 - 5800688 | Mail: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: JESUALDO ANDRES COSTA FERNANDEZ <juridicacostafernandez@gmail.com>

Enviado: jueves, 15 de diciembre de 2022 17:31

Para: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar

<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Civil Municipal - Cesar - Valledupar

<j01cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: PARA EL PROCESO JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

demandante: BANCOLOMBIA S.A

demandado: YETTIS CRISTINA COSTA MORON

RAD. 2021-450

RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN DENTRO DEL TÉRMINO CONTRA AUTO DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DEL 2022 PUBLICADO EN EL ESTADO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2022.

--

De acuerdo con lo establecido en la Ley 527 del 18 de agosto de 1999 y la Ley 962 del 8 de julio de 2005 (Ley antitramites), la informaci??n diligenciada por este medio tiene total validez y es objeto de plena prueba.

JESUALDO ANDRES COSTA FERNANDEZ

Asesor jurídico

Celular 3007375735.

Valledupar, 22 de abril de 2022

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

E. S. D.

REF: SOLICITUD DE NULIDAD PROCESAL

RAD: 20001400300120210035200

DTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.

DDO: LUCENA OROZCO DAZA

Cordial saludo;

LUCENA OROZCO DAZA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 27.004.853**, por medio del presente me dirijo a usted señor juez con el fin de solicitar la nulidad del proceso en referencia, toda vez que el día 02 de agosto del año 2021 presente solicitud de insolvencia ante el CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA FUNDACIÓN PAZ PACIFICO DE VALLEDUPAR, la cual al cumplir con los requisitos legales fue admitida el día 10 de agosto del año 2021, es decir, previo a la admisión de la actuación judicial.

Lo anterior lo solicito con fundamento en el artículo 545, numeral primero del CGP, en el cual se establece:

ARTÍCULO 545. EFECTOS DE LA ACEPTACIÓN. A partir de la aceptación de la solicitud se producirán los siguientes efectos:

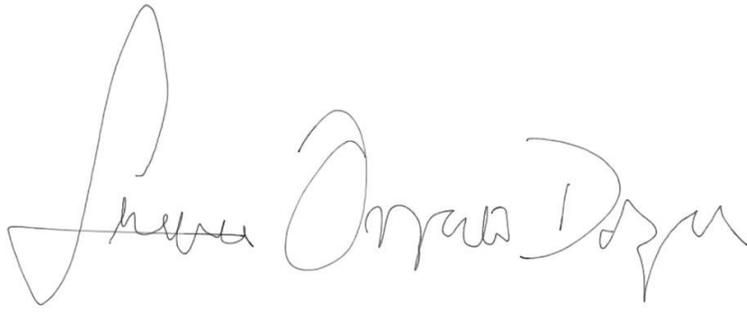
1. **No podrán iniciarse nuevos procesos ejecutivos, de restitución de bienes por mora en el pago de los cánones, o de jurisdicción coactiva contra el deudor y se suspenderán los procesos de este tipo que estuvieren en curso al momento de la aceptación. El deudor podrá alegar la nulidad del proceso ante el juez competente, para lo cual bastará presentar copia de la certificación que expida el conciliador sobre la aceptación al procedimiento de negociación de deudas.**

Es menester precisar señor juez que el acreedor demandante se encuentra vinculado dentro del trámite de negociación de deudas, por lo que es improcedente su actuación judicial.

Adjunto copia del auto que admite el trámite de insolvencia.

Quedo atenta a su pronta respuesta al correo electrónico luce.orozco@hotmail.com – Tel. 3145451110 – Dirección física de notificaciones Edificio Piamonte, Apto 705 de la ciudad de Valledupar

Atentamente;

A handwritten signature in black ink, reading "Lucena Orozco Daza". The signature is fluid and cursive, with the first letter of each word being significantly larger and more stylized than the others.

LUCENA OROZCO DAZA
C.C. 27.004.853

PROCEDIMIENTO DE INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE

Código: 1251	Resolución: 204 del 08 de abril de 2016
Nombre: CENTRO DE CONCILIACION PAZ PACIFICO	
Dirección: Calle 15 No. 14-34, Ofc. 310, Edf. Grancolombiana – Valledupar, Cesar	
Teléfonos: 5701696 – 315 518 7726	
Correo Electrónico :	pazpacificovalledupar@hotmail.com
Ciudad: Valledupar	Departamento: Cesar

AUTO No. 07 ADMISIÓN

PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE

Deudor
LUCENA OROZCO DAZA
CC: 27.004.853

Valledupar, a los 10 días del mes de agosto del año 2021, una vez revisada la solicitud en el proceso de Negociación de Pasivos correspondiente al trámite de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante del proceso arriba citado, se procede a admitir de conformidad a las siguientes:

I. CONSIDERACIONES:

La señora **LUCENA OROZCO DAZA**, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía número **27.004.853**, en su calidad de deudor, el día 02 de agosto del año 2021, presentó solicitud de negociación de sus deudas con sus acreedores, con el objeto de normalizar sus relaciones crediticias (Artículo 531 C.G.P).

El día 03 de agosto del año 2021, la directora del Centro de Conciliación de la fundación Paz Pacifico me designó como Operador de Insolvencia del proceso en referencia, cargo que acepté a los 04 días del mes de agosto del año 2021. (Artículo 541 C.G.P).

Aceptado el encargo, se procedió a analizar la información y los soportes suministrados con la solicitud y, en este orden se verificó el cumplimiento de los supuestos de insolvencia (Artículo 538 CGP) y se estableció que:

1. El deudor es persona natural no comerciante, tal cual se observa en la documentación que aporta.
2. Se encuentra en cesación de pagos con dos (2) o más obligaciones a favor de dos (2) o más acreedores y por más de noventa (90) días.
3. El valor porcentual de sus obligaciones representa más del cincuenta por ciento (50%) del pasivo total a su cargo.
4. La relación completa de todos los acreedores en el orden de prelación de créditos que señalan los artículos 2488 y siguientes del Código Civil, que presenta el deudor es la siguiente:

Calle 15 No. 14-34, Ofc. 310, Edf. Grancolombiana - Valledupar
Celular 315 518 7726 - 5701696; Email: pazpacificovalledupar@hotmail.com
VIGILADO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

PROCEDIMIENTO DE INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE

Código: 1251	Resolución: 204 del 08 de abril de 2016
Nombre: CENTRO DE CONCILIACION PAZ PACIFICO	
Dirección: Calle 15 No. 14-34, Ofc. 310, Edf. Grancolombiana – Valledupar, Cesar	
Teléfonos: 5701696 – 315 518 7726	
Correo Electrónico :	pazpacificovalledupar@hotmail.com
Ciudad: Valledupar	Departamento: Cesar

RESUMEN DE ACREENCIAS

ACREEDOR	VALOR CAPITAL	DÍAS EN MORA
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	\$4.843.119	MAS DE 365 DIAS
MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR	\$48.000.000	MAS DE 365 DIAS
SECRETARIA DE HACIENDA DE BOGOTA	\$12.551.000	MAS DE 365 DIAS
SECRETARIA DE HACIENDA DE BOGOTA	\$14.037.000	MAS DE 365 DIAS
MUNICIPIO DE CHIRIGUANA CESAR	\$6.529.500	MAS DE 365 DIAS
ALMA MENDOZA	\$80.000.000	MAS DE 365 DIAS
ROSMY BRAVO	\$58.000.000	MAS DE 365 DIAS
BANCO BBVA	\$60.842.000	MAS DE 90 DIAS
BANCO OCCIDENTE	\$57.673.396	MAS DE 90 DIAS
MAF COLOMBIA SAS	\$71.235.272	MAS DE 90 DIAS
BANCO BBVA	\$413.000.000	MAS DE 90 DIAS
BANCO BBVA	\$155.600.000	MAS DE 90 DIAS
BANCO BBVA	\$142.200.000	MAS DE 90 DIAS
BANCO BBVA	\$112.700.000	MAS DE 90 DIAS
TRES LOBOS	\$400.000.000	MAS DE 90 DIAS
BANCO BBVA	\$39.000.000	MAS DE 90 DIAS
BANCO BBVA	\$13.400.000	MAS DE 90 DIAS
FINANCIERA COMULTRASAN	\$9.146.000	MAS DE 90 DIAS
RICARDO OROZCO DAZA	\$700.000.000	MAS DE 365 DIAS
BANCO DE BOGOTA	\$43.145.000	MAS DE 90 DIAS
SERFINANZA	\$3.000.000	MAS DE 90 DIAS
MARIA CAROLINA ARAGÓN DAZA	\$230.000.000	MAS DE 365 DIAS
COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA	\$10.000.000	MAS DE 90 DIAS
SECRETARIA DE TRANSITO DEPARTAMENTAL DE MAGDALENA	\$1.242.180	MAS DE 90 DIAS
SECRETARIA DE TRANSITO DE FUNDACIÓN MAGDALENA	\$414.060	MAS DE 90 DIAS
AGROPAISA SAS	\$3.790.000	MAS DE 90 DIAS
SORAYA LUCIA OROZCO DAZA	\$500.000.000	MAS DE 365 DIAS

5. RELACION E INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES:

Bienes muebles:

El deudor relaciono los siguientes bienes:

TOYOTA PRADO TXL
MODELO 2018
PLACA EJN697
PRENDA MAF

Calle 15 No. 14-34, Ofc. 310, Edf. Grancolombiana - Valledupar
Celular 315 518 7726 - 5701696; Email: pazpacificovalledupar@hotmail.com
VIGILADO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

PROCEDIMIENTO DE INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE

Código: 1251	Resolución: 204 del 08 de abril de 2016
Nombre: CENTRO DE CONCILIACION PAZ PACIFICO	
Dirección: Calle 15 No. 14-34, Ofc. 310, Edf. Grancolombiana – Valledupar, Cesar	
Teléfonos: 5701696 – 315 518 7726	
Correo Electrónico :	pazpacificovalledupar@hotmail.com
Ciudad: Valledupar	Departamento: Cesar

AVALUO COMERCIAL \$194.890.000

SUZUKI
 MODELO 2019
 PLACA FOL345
 PRENDA BANCO DE OCCIDENTE
 AVALUO COMERCIAL \$62.000.000

FORD FIESTA
 MODELO 2014
 PLACA HJP942
 AVALUO COMERCIAL \$25.000.000

La deudora manifestó que además posee los bienes muebles del normal funcionamiento de un hogar, televisor, nevera, estufa, camas, juego de sala, comedor, computador, utensilios de cocina y demás muebles necesarios su subsistencia.

Bienes inmuebles:

El deudor relaciono los siguientes bienes:

FINCA HUAPANGO 1 MCPIO SAN JUAN DEL CESAR
 MATRICULA INMOBILIARIA 214-32666
 AVALUO CATASTRAL \$589.720.000
 HIPOTECA BBVA

FINCA HUAPANGO 2 MCPIO SAN JUAN DEL CESAR
 MATRICULA INMOBILIARIA 214-32667
 AVALUO CATASTRAL \$373.780.000
 HIPOTECA

APARTAMENTO No. 705 Y GARAJE 52 Y 53
 Carrera 12 No. 6 C – 52, V/par
 Matriculas inmobiliarias 190-154311, 190-154245 y 190-154246
 Avalúo catastral
 Apto \$168.670.000
 G.52 \$5.738.000
 G.53 \$5.642.000
 HIPOTECA BBVA – JUDICIALIZADO

APARTAMENTO No. 402
 CARRERA 23 No. 100 – 80 BOGOTA
 MATRICULA INMOBILIARIA No. 050N20827970
 AVALUO CATASTRAL \$900.000.000

Calle 15 No. 14-34, Ofc. 310, Edf. Grancolombiana - Valledupar
 Celular 315 518 7726 - 5701696; Email: pazpacificovalledupar@hotmail.com
VIGILADO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

PROCEDIMIENTO DE INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE

Código: 1251	Resolución: 204 del 08 de abril de 2016
Nombre: CENTRO DE CONCILIACION PAZ PACIFICO	
Dirección: Calle 15 No. 14-34, Ofc. 310, Edf. Grancolombiana – Valledupar, Cesar	
Teléfonos: 5701696 – 315 518 7726	
Correo Electrónico :	pazpacificovalledupar@hotmail.com
Ciudad: Valledupar	Departamento: Cesar

50% PREDIO RURAL
FINCA SABANETA – CHIRIGUANA CESAR
MATRICULA INMOBILIARIA 192-12322
AVALUO CATASTRAL \$132.633.000
HIPOTECA BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

50% PREDIO RURAL
FINCA LOTE DE TERRENO – CHIRIGUANA CESAR
MATRICULA INMOBILIARIA 192-14228
AVALUO CATASTRAL \$132.633.000
HIPOTECA BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

50% LOTE DE TERRENO Y HABITACIÓN
CALLE 6 No. 5 – 34, SAN JUAN DEL CESAR
AVALUO \$25.350.000
MATRICULA INMOBILIARIA No. 214-14716

6. RELACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES Y DE CUALQUIER PROCEDIMIENTO O ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA DE CARÁCTER PATRIMONIAL:

El deudor bajo la gravedad del juramento relaciono la existencia de los siguientes procesos judiciales:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR
FECHA DE RADICACIÓN: 27/02/2020
RAD: 20001418900120200013100
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DTE: AGROPAISA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR
FECHA DE RADICACIÓN: 15/03/2021
RAD: 20001418900120210015400
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DTE: COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
FECHA DE RADICACIÓN: 16/09/2020
RAD: 11001400305720200042400
DTE: MAF COLOMBIA SAS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
FECHA DE RADICACIÓN: 16/09/2020

Calle 15 No. 14-34, Ofc. 310, Edf. Grancolombiana - Valledupar
Celular 315 518 7726 - 5701696; Email: pazpacificovalledupar@hotmail.com
VIGILADO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

**PROCEDIMIENTO DE INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO
COMERCIANTE**

Código: 1251	Resolución: 204 del 08 de abril de 2016
Nombre: CENTRO DE CONCILIACION PAZ PACIFICO	
Dirección: Calle 15 No. 14-34, Ofc. 310, Edf. Grancolombiana – Valledupar, Cesar	
Teléfonos: 5701696 – 315 518 7726	
Correo Electrónico :	pazpacificovalledupar@hotmail.com
Ciudad: Valledupar	Departamento: Cesar

RAD: 20001400300320200044500
PROCESO ABREVIADO
DTE: BANCO BBVA COLOMBIA SA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
FECHA DE RADICACIÓN: 19/01/2021
RAD: 20001310300120210000400
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DTE: BANCO BBVA COLOMBIA SA

**7. INFORMACIÓN SOBRE OBLIGACIONES ALIMENTARIAS Y PERSONAS
de A CARGO:**

El deudor manifestó tener obligaciones alimentarias al momento de radicar la solicitud con las siguientes personas:

MARGARITA ROSA ARAUJO OROZCO – HIJA – 23 AÑOS

MARIA LUCIA ARAUJO OROZCO – HIJA – 21 AÑOS

**8. RELACIÓN DE GASTOS DE SUBSISTENCIA DEL DEUDOR Y DE
PERSONAS A CARGO:**

Gastos de Subsistencia – Manutención – Administración	
Ítem	Valor
Salud	\$890.000
Alimento	\$3.700.000
Servicios	\$950.000
Sostenimiento	\$1.850.000
Costo de producción	\$9.485.000
Empleados y Proveedores	\$6.562.500
TOTAL	\$23.437.500

9. RELACIÓN DE INGRESOS

El deudor declaro bajo la gravedad del juramento que sus ingresos ascienden a la suma de \$23.437.500

10. INFORMACIÓN SOBRE SOCIEDAD CONYUGAL Y PATRIMONIAL:

El deudor bajo la gravedad de juramento manifestó no poseer sociedad conyugal o patrimonial vigente.

Calle 15 No. 14-34, Ofc. 310, Edf. Grancolombiana - Valledupar
Celular 315 518 7726 - 5701696; Email: pazpacificovalledupar@hotmail.com
VIGILADO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

PROCEDIMIENTO DE INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE

Código: 1251	Resolución: 204 del 08 de abril de 2016
Nombre: CENTRO DE CONCILIACION PAZ PACIFICO	
Dirección: Calle 15 No. 14-34, Ofc. 310, Edf. Grancolombiana – Valledupar, Cesar	
Teléfonos: 5701696 – 315 518 7726	
Correo Electrónico :	pazpacificovalledupar@hotmail.com
Ciudad: Valledupar	Departamento: Cesar

11. PROPUESTA DE PAGO:

El deudor en la solicitud manifiesta lo siguiente:

"La propuesta de pago que a continuación relaciono, está de acuerdo a mis recursos disponible; por tal razón la considero clara, expresa y objetiva,

- Ofrezco dar en dación en pago con base a la prelación de crédito o en su defecto tener en venta, a partir de la aceptación del proceso de insolvencia, los inmuebles urbanos ubicados en la casa No. 11, del conjunto cerrado María Daniela, Calle 14 No. 17-46 de la ciudad de Valledupar, con un avalúo comercial estimado en \$280.000.000 y La casa ubicada en la Calle 6 No. 5 – 34, barrio Centro, calle de las flores del municipio de San Juan del Cesar, La Guajira, con un avalúo comercial estimado en \$250.000.000

Basado en mi actual situación económica propongo:

- Se me conceda un periodo de gracia de un año, con el propósito de lograr un flujo de caja acorde a mi actividad agropecuaria, que permita realizar los pagos de las diferentes obligaciones.
- Ofrezco una cuota semestral por valor de Cincuenta Millones de pesos (\$50.000.000), a partir del segundo año, es decir en el año 2022 hasta el año 2025, para cubrir las obligaciones de acuerdo a la prelación de créditos (Primera y Segunda Clase).
- Propongo pagar la tercera clase o hipotecarios a partir del 2026 hasta el año 2030, con cuotas semestrales por valor de ciento treinta millones de pesos (\$130.000.000).
- Las obligaciones de quinta clase o quirografarias las cancelare a partir del año 2031 hasta el 2034, con cuotas semestrales por valor de ciento noventa millones de pesos (\$190.000.000), teniendo en cuenta que el flujo de caja en este tiempo contara con ingresos superiores por la proyección del ható (ganadería) y actividad agropecuaria.
- Solicito la condonación de los intereses corrientes y moratorios, honorarios de abogados o gestiones de cobranzas causados y los que se puedan llegar a causar durante el periodo de la insolvencia económica"

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 543 del C.G.P y verificados los requisitos de la Solicitud de Negociación de Deudas de Persona Natural No Comerciante:

II. RESUELVE

Calle 15 No. 14-34, Ofc. 310, Edf. Grancolombiana - Valledupar
Celular 315 518 7726 - 5701696; Email: pazpacificovalledupar@hotmail.com
VIGILADO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

PROCEDIMIENTO DE INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE

Código: 1251	Resolución: 204 del 08 de abril de 2016
Nombre: CENTRO DE CONCILIACION PAZ PACIFICO	
Dirección: Calle 15 No. 14-34, Ofc. 310, Edf. Grancolombiana – Valledupar, Cesar	
Teléfonos: 5701696 – 315 518 7726	
Correo Electrónico :	pazpacificovalledupar@hotmail.com
Ciudad: Valledupar	Departamento: Cesar

1. **ACEPTAR** e iniciar el proceso de negociación de deudas solicitado por **LUCENA OROZCO DAZA**, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía número **27.004.853**
2. **ORDENAR** al deudor, señora **LUCENA OROZCO DAZA**, que dentro de los cinco (5) días siguientes a la aceptación del trámite de negociación de deudas, presente una relación actualizada de cada una de sus obligaciones, bienes y procesos judiciales, incluyendo todas las acreencias causadas al día inmediatamente anterior a la aceptación, conforme a la prelación de créditos tal cual se establece en el Código Civil, normas concordantes y Jurisprudencia Constitucional.
3. La audiencia tendrá lugar por medio de la plataforma virtual ZOOM, por medio del Id 6386546411, del centro de conciliación, el cual se encuentra físicamente ubicado en la Calle 15 No. 14-34, Ofc. 310, Edf. Grancolombiana de la ciudad de Valledupar, el día 30 de agosto del año 2021, en horario de 4:30 PM
4. **NOTIFICAR** al deudor y a los acreedores, según el reporte de direcciones que indica en la solicitud.
5. **ADVERTIR** a los acreedores, de conformidad a lo ordenado en el Artículo 545 del C.G.P., lo siguiente:
 - 5.1 *No se podrán iniciar nuevos procesos ejecutivos, de restitución de bienes por mora en el pago de los cánones, o de jurisdicción coactiva contra el deudor y, en consecuencia, se suspenderán los procesos de este tipo que estuvieren en curso al momento a partir de la fecha.*
 - 5.2 *No se podrá suspender la prestación de los servicios públicos domiciliarios en la casa de habitación del deudor por mora en el pago de las obligaciones anteriores a la aceptación de la solicitud.*
6. **ORDENAR** la suspensión de todo tipo de pagos a los acreedores, incluyendo libranzas y toda clase de descuentos a favor de los acreedores.
7. **ORDENAR** a los acreedores, a partir de la fecha de este Auto, la suspensión de todo tipo de cobros al deudor.
8. **ADVERTIR** al deudor que no podrá solicitar el inicio de otro procedimiento de insolvencia, hasta que se cumpla el término previsto en el artículo 574 del C.G.P.
9. **NOTIFICAR** a las partes que a partir de la fecha se interrumpe el término de prescripción y no operará la caducidad de las acciones respecto de los

Calle 15 No. 14-34, Ofc. 310, Edf. Grancolombiana - Valledupar
Celular 315 518 7726 - 5701696; Email: pazpacificovalledupar@hotmail.com
VIGILADO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

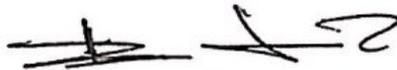
PROCEDIMIENTO DE INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE

Código: 1251	Resolución: 204 del 08 de abril de 2016
Nombre: CENTRO DE CONCILIACION PAZ PACIFICO	
Dirección: Calle 15 No. 14-34, Ofc. 310, Edf. Grancolombiana – Valledupar, Cesar	
Teléfonos: 5701696 – 315 518 7726	
Correo Electrónico :	pazpacificovalledupar@hotmail.com
Ciudad: Valledupar	Departamento: Cesar

créditos que, contra el deudor, se hubieren hecho exigibles antes de la iniciación de este trámite.

10. **ADVERTIR** que el pago de impuestos prediales, cuotas de administración, servicios públicos y cualquier otra tasa o contribución necesarios para obtener el paz y salvo en la enajenación de inmuebles o cualquier otro bien sujeto a registro, sólo podrá exigirse respecto de aquellas acreencias causadas con posterioridad a la aceptación de la solicitud. Las restantes quedarán sujetas a los términos del acuerdo o a las resultas del procedimiento de liquidación patrimonial. Este tratamiento se aplicará a toda obligación propter rem que afecte los bienes del deudor.
11. **INFORMAR** a las entidades que administran bases de datos de carácter financiero, crediticio, comercial y de servicios, sobre esta aceptación de solicitud de negociación de deudas, según lo dispuesto del artículo 573 del Código General del Proceso.
12. **ORDENAR** la inscripción de este Auto en el correspondiente folio de los bienes sujetos a registro público de propiedad del deudor.

Cumplase,



ELKIN JOSE LOPEZ ZULETA
Operador de Insolvencia